

**INFORMACION PARA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA (IAIP)**

Resumen de los Recaudos del mes de **OCTUBRE 2024** de la cartera Administrada de los Proyectos Habitacionales ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y Choloma, Departamento de Cortés

1. Tipo de Contrato: Contrato de Administración
2. Nombre del Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de Cartera Hipotecaria, suscrito entre INJUPEMP y BANCO FICOHSA.
3. Institución responsable: **BANCO FICOHSA**
4. Ingresos y Egresos de Recursos Públicos del mes de **OCTUBRE 2024:**

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO			TOTAL PAGO	COMISIÓN FICOHSA	TRANSFERENCIA A INJUPEMP
	CAPITAL	INTERESES	MORA			
Recaudacion al 31 de Octubre de 2024	609,319.68	299,749.36	1,609.66	910,678.70	149,955.17	760,723.53
<b>TOTAL</b>	<b>609,319.68</b>	<b>299,749.36</b>	<b>1,609.66</b>	<b>910,678.70</b>	<b>149,955.17</b>	<b>760,723.53</b>

**Fórmula de cálculo de comisión según convenio = (Intereses Normales x 50%) + (Intereses Moratorios x 5%)**

5. Ejecución el Contrato.

Monto Original del Contrato	Saldo por Ejecutar a Octubre 2024	Saldo Ejecutado a Octubre 2024
403,394,443.73	32,440,116.03	370,954,327.70
	8.04%	91.96%

6. Programa Presupuestario: Programa 12.- Financiamiento de Préstamos e Inversiones en Proyectos

  
 LIC. EDWIN ALEXANDER BONILLA  
**ASISTENTE DIVISION DE FINANZAS**

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A  
Apartado Postal , N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19



BALANCE GENERAL  
1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 04.11.2024

Hora: 14:43:46

Página:1

A OCTUBRE DE 2024

Descripción	Debe	Haber
BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		
1 ACTIVOS		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
113 DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NACIONALES		
1131011001 Bco Ficohsa Cta Operativa Extracto Bancario ML	671,670.82	
SUBTOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NAC	671,670.82	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	671,670.82	
13 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
131 PRESTAMOS VIGENTES		
1310100001 Prestamos Vigentes a la vista ML	30,345,614.91	
1311402001 Préstamo por Venta Activos Eventuales ML Vigente	3,479,594.15	
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES	33,825,209.06	
139 ESTIM POR DETER ACUM DE PREST DESC Y NEG		
13901 PRESTAMOS VIGENTES		
1390110011 (Reserva para prestamos para vivienda ML Vigentes)		3,543,300.34
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES		3,543,300.34
SUBTOTAL EST POR DETER ACUM PREST DESC Y NEG		3,543,300.34
TOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES	30,281,908.72	
14 CUENTAS POR COBRAR		
143 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR		
1431900001 Otras Cuentas por Cobrar ML	4,554,462.00	
SUBTOTAL CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	4,554,462.00	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	4,554,462.00	
TOTAL ACTIVOS	35,508,041.54	
PASIVO Y PATRIMONIO		
2 PASIVO		
23 CUENTAS POR PAGAR		
233 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		
2330203001 CxP Contratos de Administración ML		262,657.84
OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		262,657.84
237 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
23702 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2370203001 CxP Honorarios Profesionales ML		105,253.09
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		105,253.09
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		105,253.09
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		367,910.93
24 ACREEDORES VARIOS		
242 SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		



BALANCE GENERAL  
1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 04.11.2024

Hora: 14:43:46

Página:2

A OCTUBRE DE 2024

Descripción	Debe	Haber
2429900001 CxP Otros Contratos de Seguros y Fianzas ML		3,923,957.89
SUBTOTAL SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		3,923,957.89
243 ACREEDORES DIVERSOS		
2430801001 Otras cuentas por pagar ML		261,814.93
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		261,814.93
SUBTOTAL ACREEDORES VARIOS		4,185,772.82
TOTAL PASIVO		4,553,683.75
3 PATRIMONIO		
31 CAPITAL SOCIAL		
313 CAPITAL ASIGNADO		
3130100001 Capital social asignado ML		33,825,197.96
SUBTOTAL CAPITAL ASIGNADO		33,825,197.96
SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL		33,825,197.96
33 EXCEDENTES		
332 INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES		
3320000001 (Pérdidas De Años Anteriores) ML	3,478,414.60	
SUBTOTAL INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES	3,478,414.60	
SUBTOTAL EXCEDENTES	2,870,840.17	607,574.43
TOTAL PATRIMONIO		30,954,357.79
TOTAL PASIVO + CAPITAL		35,508,041.54
TOTAL BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		

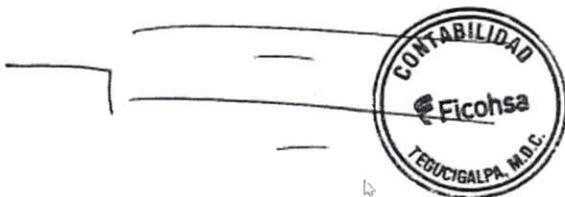
Autorizado por 



CARTERA INJUPEMP  
FIDEICOMISO INJUPEMP  
Al 31 de octubre de 2024



<u>Resumen integracion caja M/N</u>	<u>octubre-24</u>	
FICOHSA CUENTA DE HONORARIOS POR PAGAR (160059)	L.	144,312.01
FICOHSA CUENTA DE AHORROS RECAUDACIONES (155508)	L.	175,698.76
FICOHSA CUENTA DE AHORROS SEGUROS ( 200013109997 )	L.	351,660.05
<b>Saldo final</b>	<b>L.</b>	<b>671,670.82</b>



FECHA	PRESTAMOS POR COBRAR	DEBE	HABER	SALDO
junio-18	ABONOS A CAPITAL		2,127,047.09	76,751,208.21
julio-18	ABONOS A CAPITAL		2,104,458.82	94,647,849.35
noviembre-18	Activos Eventuales Noviembre 2018		425,925.27	85,397,436.34
noviembre-18	Cesión de Derechos Noviembre 2018	173,716.74	141,641.66	85,429,311.42
diciembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,960,413.48	83,449,091.84
diciembre-18	Refinanciamientos Diciembre 2018	184,439.46	184,439.46	83,449,091.84
diciembre-18	Activos Eventuales Diciembre 2018		162,610.31	83,286,481.63
diciembre-18	Reventas Diciembre 2018	453,460.35		83,739,941.98
enero-19	ABONOS A CAPITAL		1,750,676.77	81,989,265.21
febrero-19	ABONOS A CAPITAL		1,660,691.02	80,328,574.19
marzo-19	ABONOS A CAPITAL		2,293,151.75	78,035,223.44
marzo-19	Refinanciamientos Marzo 2019	38,886.78	38,886.78	78,035,223.44
marzo-19	Cesiones Marzo 2019	518,052.02	431,023.15	78,122,273.31
marzo-19	Activos Eventuales Marzo 2019		489,011.18	77,633,262.13
abril-19	ABONOS A CAPITAL		1,529,634.39	75,903,626.71
abril-19	Reventas Abril 2019	437,504.85		76,341,131.59
abril-19	Activos Eventuales Abril 2019		135,694.75	76,205,436.84
abril-19	Prestamos B2020500, B3009802, B2090315, B2704992		95,533.72	76,109,883.12
mayo-19	ABONOS A CAPITAL		1,556,630.34	74,553,243.78
mayo-19	Refinanciamientos Mayo 2019	68,113.01	68,113.01	74,553,243.78
junio-19	ABONOS A CAPITAL		1,684,418.68	72,868,825.10
junio-19	Reventas Junio 2019	247,506.00		73,116,331.10
julio-19	ABONOS A CAPITAL		1,477,480.93	71,638,844.17
julio-19	Activos Eventuales Julio 2019		417,035.25	71,221,808.92
agosto-19	ABONOS A CAPITAL		1,302,764.46	69,919,044.46
agosto-19	Activos Eventuales Agosto 2019		1,037,906.61	68,881,137.85
septiembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,610,948.53	67,270,189.32
septiembre-19	Prestamos B06059907		2,108.34	67,268,080.99
septiembre-19	Prestamos B09029939		7,509.92	67,260,571.07
septiembre-19	Prestamos B20190005		4,765.35	67,255,805.72
septiembre-19	Prestamos B2200907		833.18	67,254,972.54
septiembre-19	Prestamos B25119922		27,912.86	67,227,059.68
septiembre-19	Prestamos B28021107		249,050.00	66,978,009.68
octubre-19	ABONOS A CAPITAL		1,174,498.79	65,803,510.89
octubre-19	Prestamos ajustados por corrección		2,856.05	65,800,654.84
noviembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,311,977.50	64,488,677.34
noviembre-19	Prestamos ajustados por corrección		422.60	64,482,254.74
diciembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,124,719.46	63,257,535.28
diciembre-19	Activos Eventuales Dic 2019		147,442.59	63,110,092.69
enero-20	ABONOS A CAPITAL		1,246,627.44	61,863,465.25
enero-20	CESION DE DERECHO	45,971.00		61,809,494.25
enero-20	CESION DE DERECHO		44,248.79	61,865,219.96
febrero-20	Activos Eventuales Feb 2020		126,226.21	61,738,993.75
febrero-20	Abono Capital		1,226,254.88	60,512,738.87
marzo-20	Abono Capital		554,147.80	59,958,591.07
abril-20	Abono Capital		416,317.34	59,542,273.73
abril-20	AJUSTE PRESTAMO B30120417 (21-650-37281)		2,101.59	59,539,172.14
abril-20	Activos Eventuales Abril 2020		189,105.76	59,349,066.38
mayo-20	Abono Capital		325,548.18	59,023,518.20
junio-20	Abono Capital		503,520.96	58,519,997.24
junio-20	AJUSTE PRESTAMOS 06-2020		14,968.56	58,505,028.68
junio-20	READCUACION PRESTAMO B19062 Junio-2020	340,055.28		58,164,973.40
julio-20	Abono Capital		1,058,221.72	57,106,751.68
julio-20	Cancelación Fines No B27071408		95,470.56	57,011,281.12
agosto-20	Abono Capital		623,246.80	57,065,644.83
agosto-20	Cesión de derecho	133,448.07		57,199,092.90
septiembre-20	Abono Capital		771,253.90	56,427,838.95
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO B39010003 (21-650-23140)		1,876.90	56,425,962.05
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO B35070063 (21-650-85845)		3,297.29	56,422,664.76
octubre-20	Activos Eventuales Octubre 2020		210,372.54	56,212,292.22
octubre-20	Abono Capital		1,098,317.73	55,113,974.49
noviembre-20	Abono Capital		1,013,033.96	54,100,940.53
diciembre-20	Abono Capital		1,418,598.19	52,682,342.34
diciembre-20	Ajuste prestamos	735.02		52,683,077.36
enero-21	Abono Capital		871,465.76	51,811,611.60
febrero-21	Abono Capital		515,827.16	51,295,784.44
febrero-21	Re ventas Febrero 2021	436,500.00		51,122,284.44
marzo-21	Abono Capital		836,307.31	50,285,977.13
marzo-21	Re ventas Marzo 2021	1,484,422.20		52,360,399.43
abril-21	Abono Capital		568,316.79	51,792,082.64
abril-21	Re ventas Abril 2021	225,000.00		52,017,082.64
mayo-21	Abono Capital		1,287,692.52	50,729,390.12
mayo-21	Re ventas Mayo 2021	365,494.44		51,094,884.56
junio-21	Abono Capital		839,891.31	50,255,193.25
junio-21	Re ventas Junio 2021	1,815,300.00		52,070,493.25
julio-21	Abono Capital		943,583.33	51,126,909.92
julio-21	Re ventas Julio 2021	360,000.00		51,486,909.92
agosto-21	Abono Capital		37,443.23	51,382,199.55
agosto-21	Re ventas Agosto 2021		676,170.42	50,706,029.13
agosto-21	Re ventas Agosto 2021	1,012,500.00		51,718,529.13
agosto-21	Activos Eventuales Agosto 2021		225,958.98	51,844,488.11
septiembre-21	Re ventas Septiembre 2021	495,000.00		51,967,170.15
septiembre-21	Abono Capital		829,181.59	51,138,088.56
octubre-21	Abono Capital		680,542.60	50,457,545.96
noviembre-21	Abono Capital		1,148,460.93	49,309,085.03
noviembre-21	Activos Eventuales Noviembre 2021		143,527.67	49,165,557.36
noviembre-21	Re ventas Noviembre 2021	990,000.00		50,175,557.36
diciembre-21	Abono Capital		730,287.03	49,445,270.33
diciembre-21	CESION DE DERECHO		402,282.51	49,042,987.82
diciembre-21	CESION DE DERECHO	679,673.10		48,363,314.72
enero-22	Abono Capital		769,901.64	48,894,819.28
febrero-22	Abono Capital		637,241.32	48,257,577.96
febrero-22	Activos Eventuales Febrero 2022		326,121.58	47,931,456.38
marzo-22	Abono Capital		968,020.95	46,963,435.43
marzo-22	Activos Eventuales Marzo 2022		301,371.98	46,722,093.45
abril-22	Abono Capital		726,216.39	45,995,877.06
mayo-22	Abono Capital		741,097.63	45,254,779.43
mayo-22	Ajuste prestamos B29071100		1,070.90	45,253,708.53
junio-22	Abono Capital		730,713.60	44,523,094.93
julio-22	Abono Capital		525,700.72	43,997,394.21
agosto-22	Abono Capital		935,749.15	43,061,645.06
agosto-22	Ajuste prestamos 21-650-228305	1,354.28		43,062,999.34
septiembre-22	Abono Capital		911,969.05	42,151,030.29
septiembre-22	Ajuste prestamos 21-650-228305	3,246.93		42,154,277.22
octubre-22	Abono Capital		783,537.59	41,370,739.63
noviembre-22	Abono Capital		450,705.50	40,920,034.13
diciembre-22	Abono Capital		570,273.47	40,349,760.66
enero-23	Abono Capital		381,317.83	39,968,442.83
febrero-23	Abono Capital		698,571.98	39,269,870.85
marzo-23	Abono Capital		565,008.32	38,694,862.53
abril-23	Abono Capital		599,879.27	38,094,983.26
Mayo	Abono Capital		421,136.42	37,673,846.84
Mayo	Activos Eventuales Mayo 2023	315,000.00		37,358,846.84
junio-23	Abono Capital		436,491.59	37,002,355.25
junio-23	Activos Eventuales Junio 2023	450,000.00		37,452,355.25
junio-23	Activos Eventuales Junio 2023	285,500.00		38,215,445.25
julio-23	Abono Capital		475,114.27	37,740,330.98
agosto-23	Activos Eventuales Agosto 2023		614,941.56	37,125,389.42
agosto-23	Activos Eventuales Agosto 2023	607,500.00		37,732,889.42
septiembre	Activos Eventuales Septiembre 2023		555,594.00	37,177,295.42
octubre	Activos Eventuales Octubre 2023		365,824.80	36,811,470.62
noviembre	Activos Eventuales Noviembre 2023		1,009,189.76	35,802,280.86
noviembre	Activos Eventuales Noviembre 2023	322,251.84		36,124,532.70
diciembre	Activos Eventuales Diciembre 2023		451,195.35	35,673,337.35
enero	Activos Eventuales Enero 2024		1,012,212.61	34,661,124.74
Febrero	Activos Eventuales Febrero 2024		299,183.20	34,361,941.54
Marzo	Activos Eventuales Marzo 2024		770,750.30	33,591,191.24
Abril	Activos Eventuales Abril 2024		510,888.00	33,080,303.24
Mayo	Activos Eventuales Mayo 2024		593,595.47	32,486,707.77
junio	Activos Eventuales Junio 2024		409,661.40	32,077,046.37
julio	Activos Eventuales Julio 2024		437,049.60	31,639,996.77
Agosto	Activos Eventuales Agosto 2024		359,988.42	31,279,998.35
Septiembre	Activos Eventuales Septiembre 2024		342,176.86	30,937,821.49
Octubre	Activos Eventuales Octubre 2024		609,319.68	30,328,501.81
				30,345,814.91
				30,345,814.91
				DIFERENCIA



DACIONES EN PAGO MES DE MAYO 2015

DACIONES EN PAGO MES DE MAYO 2013

No.	Partidario	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hda.	Bloque	Sector	Causa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
2	ELIBRE JOP	KARLA KICHARAA ALVALANCÁ CHINCHIJA	CERRO VERDE	2	8	2	1	10	163,092.26	163,092.26	460,952.64	10,000.00	634,044.90	113.00	634,044.90	634,044.90	220,890.00	220,890.00	53,797.74
									163,092.26	163,092.26	460,952.64	10,000.00	634,044.90	113.00	634,044.90	634,044.90	220,890.00	220,890.00	161,420.42

DACIONES EN PAGO MES DE FEBRERO 2015

No.	Partidario	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hda.	Bloque	Sector	Causa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
3	809279931	EDWAL GUZMÁN AGASTINEZ ORILLANA	SAN JUAN	2	50		11	10	107,021.27	107,021.27	58,261.92	10,000.00	175,283.19	48	175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,261.92
									107,021.27	107,021.27	58,261.92	10,000.00	175,283.19	48	175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,261.92

DACIONES EN PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2015

No.	Partidario	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hda.	Bloque	Sector	Causa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						

No.	Partidario	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hda.	Bloque	Sector	Causa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
1	83041308	NOLVA RAJOSTA HERNANDEZ	SANTA MARTA	51		1	7	10	381,140.53	381,140.53	77,003.08	-	458,143.61	82	458,143.61	458,143.61	832,238.00	458,143.61	77,003.08
									381,140.53	381,140.53	77,003.08	-	458,143.61	82	458,143.61	458,143.61	832,238.00	458,143.61	77,003.08

DAACIONES EN PAGO MES DE DICIEMBRE 2018

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
7	826219924	MARIA ESPERANZA FERNANDEZ LAZA	SAN JUAN	1	20	1	45	10%	91,359.61	91,359.61	119,171.90	230,531.51	88.00	230,531.51	230,531.51	196,871.50	230,531.51	196,871.50	
TOTALES GENERALES										91,359.61	119,171.90	230,531.51	88.00	230,531.51	230,531.51	196,871.50	230,531.51	196,871.50	

DAACIONES EN PAGO MES DE JULIO 2019

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
8	83907058	CLAUDIA MARIELA SAN PABLO	SAN CARLOS	2	26	1	15	10%	142,391.37	142,391.37	211,437.62	52,110.00	512,787.91	11.7	400,672.89	475,440.00	475,440.00	353,437.62	
TOTAL										142,391.37	211,437.62	52,110.00	512,787.91	11.7	400,672.89	475,440.00	475,440.00	353,437.62	

DAACIONES EN PAGO MES DE DIC-2019

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
1	83907058	JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ	SANTA MARTHA	2	34	0	19	10%	147,442.59	147,442.59	252,208.53	82,790.24	487,741.46	8.7	0.00	335,340.20	335,340.20	187,442.59	
TOTALES GENERALES										147,442.59	252,208.53	82,790.24	487,741.46	8.7	0.00	335,340.20	335,340.20	187,442.59	

DAACIONES EN PAGO MES DE DIC-2019

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
1	810112890	WALTER ESTRADA FLORES Y OFELIA DAIZA VILLAZAN RAMIREZ	SANTA MARTHA	1	44	0	26	10%	408,707.65	408,707.65	105,278.00	513,985.65	8.7	513,985.65	375,122.00	513,985.65	105,278.00		
TOTALES GENERALES										408,707.65	105,278.00	513,985.65	513,985.65	8.7	513,985.65	375,122.00	513,985.65	105,278.00	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
1	830041526	RUDY YAGRA RAMOS VEGA	CERRO VERDE	2	2	8	27	10%	189,105.76	189,105.76	48,091.23	49,444.63	286,641.62	1.7	237,196.99	312,324.00	312,324.00	189,105.76	
TOTALES GENERALES										189,105.76	48,091.23	49,444.63	286,641.62	1.7	237,196.99	312,324.00	312,324.00	189,105.76	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO						
1	827091800	ERIKA ROMANA POSADAS ORTEGA	Cerro Verde	2	6	8	12	10%	210,372.54	210,372.54	41,511.85	50,376.87	2,200.00	304,461.26	0.00	197,408.00	197,408.00	210,372.54	
TOTALES GENERALES										210,372.54	41,511.85	50,376.87	2,200.00	304,461.26	0.00	197,408.00	197,408.00	210,372.54	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO						
1	815120207	DENNIS FERNET VELASQUEZ SOSA Y ERIKA MARCELA SANDOVAL	SANTA MARTHA	2	51	0	12	10%	69,265.14	69,265.14	27,827.50	19,449.33	2,200.00	126,906.97	36	97,892.64	0.00	715,928.00	
TOTALES GENERALES										69,265.14	27,827.50	19,449.33	2,200.00	126,906.97	36	97,892.64	0.00	715,928.00	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO						
1	800701612	FRANCO MERA GOMEZ	SAN JUAN	3	B-26	0	20	10%	142,031.40	142,031.40	121,405.53	52,702.46	1,800.00	318,939.79	62	0.00	0.00	601,031.50	
2	830120901	EMPRESA ARTURO GONZALEZ ERANDY Y CELIA PANDOMO ROMERO	SANTA MARTHA	1	56-A	0	2	10%	83,937.58	83,937.58	31,848.87	27,157.28	1,800.00	179,673.74	50	0.00	0.00	248,190.50	
TOTALES GENERALES										225,968.98	153,253.37	79,861.15	3,600.00	498,613.53	112	0.00	0.00	849,222.00	

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO						
TOTALES GENERALES										L	-	L	-	L	-	L	-	L	-

No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO						
1	812050803	EDER ALBERTO MUNGUA FLORES	CERRO VERDE	2	1	8	13	10%	188,799.40	188,799.40	331,816.67	100,000.00	2,157.50	422,773.57	124	526,616.07	0.00	526,672.00	
2	830120900	ETNALDO VANES PEREZ	SANTA MARTHA	2	49	0	12	10%	193,321.18	193,321.18	233,624.58	74,201.35	2,157.50	447,365.61	120	371,806.76	0.00	632,682.00	
TOTALES GENERALES										L	326,121.58	L	326,121.58	L	565,501.25	L	174,201.35	L	870,039.18

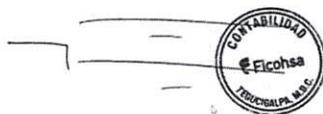
No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORSA				CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TÍPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO						
1	815100301	DENIA HERMINELDA VARELA BUSTALLOS Y WILMER VARELA	SANTA MARTHA	2	55	0	5	10%	178,601.89	178,601.89	315,644.17	88,016.92	1,840.00	572,462.98	91	417,256.00	0.00	600,506.00	
2	804020406	SERVIO RAMON SALGADO	CERRO VERDE	2	2	7	9	10%	179,778.09	179,778.09	2,871,745.14	130,821.42	2,157.50	2,386,514.35	217	454,773.00	0.00	454,773.00	
TOTALES GENERALES										L	301,371.98	L	301,371.98	L	2,389,413.31	L	218,838.54	L	3,997.50

TOTALES																3,475,594.33
SALDO SEGUN BALANCE																3,475,594.33
DIFERENCIA																-



Plan: INJUPE

FECHA	NOMBRE/CASA	VALOR	SALDO
30-jun-04	Prima Recibida mes de 05-Abr-2004 803010003	(114,000.00)	(114,000.00)
1-dic-04	Valor por cobrar a Ptmo. No. 810029916 de Marvin Jeovanny Herrera del 07/10/2005	1,516.48	(112,483.52)
13-mar-06	Valor por cobrar por pago de ENEE (Sacar de cuenta de Abogados)	60,624.22	(51,859.30)
12-ene-10	PAGO POR CUNETAS E VIVIENDA EN SANTA MARTHA B-51, C-7 (German Rivera)	30,625.00	353,898.23
14-may-10	PAGO DE PUBLICACIONES DE JORGE CARBAJAL (CV) Y BLANCA ESTELA DAMAS (CV) (DIARIO TIEMPO)	26,880.00	380,778.23
27-may-10	PAGO DE: 35 AUTENTICAS L.17,500.00, 2 REQUERIMIENTOS L.600.00, TIMBRES L.1,800.00 (LEXCO)	19,900.00	400,678.23
28-feb-11	Prima por cobrar reventa del mes de Feb-11 de Jose Israel Espino L30,500.00 y Carlos Alonzo Zuniga L30,500.00	61,000.00	461,678.23
25-mar-11	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-2, C-27, Z-11 (German Rivera)	75,685.00	537,363.23
30-nov-11	Valores por Identificar del mes de Noviembre	106,661.98	644,025.21
30-nov-11	Valores por Identificar del mes de Noviembre	38,474.86	682,500.07
14-nov-11	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 14-11-2011	53,539.50	736,039.57
28-nov-11	COMPLEMENTO DEL 30% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 28-11-2011	22,945.50	758,985.07
29-feb-12	Cuenta por Cobrar cheque devuelto	2,764.86	761,749.93
30-abr-12	Reparacion Viviendas	24,160.00	785,909.93
30-abr-12	Reparacion Viviendas Cerro Verde Z12, B10, C8, Z8, B06, C06	190,130.00	976,039.93
31-may-12	Reparacion Viviendas Colonia Cerro Verde zona 8 bloque 1 casa 20	94,668.00	1,070,707.93
30-jun-12	Reaparacion vivienda Cerro Verde Zona 12, Bloque 10, Casa 8	70,463.00	1,141,170.93
30-jun-12	Pago de la ENEE pago de Energia por remate promovido contra Rony Raudales y Gastos de procurador de demandas	68,585.77	1,209,756.70
31-jul-12	Pago Diario Tiempo remate de Vivienda	13,440.00	1,223,196.70
31-ago-12	Reparacion Vivienda David MEJIA	88,586.00	1,311,782.70
31-oct-12	Vivienda Cerro Verde Z. 2 B. 4 C. 1	110,000.00	1,451,838.85
30-nov-12	Reparaciones Varias Cerro Verde, Santa Martha	47,991.62	1,499,830.47
31-dic-12	Reparaciones Cerro Verde B. 1 Z. 9 C. 9	15,800.00	1,515,630.47
31-dic-12	Recuperacion Cerro Verde B. 9 Z.12 C. 1	110,000.00	1,625,630.47
28-feb-13	Reparacion Cerro Verde B.6 C. 7 Z. 3/San Carlos B. 25 C. 15	192,514.00	1,818,144.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 11 B.2 C. 15 Reparacion	94,575.00	1,912,719.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 3 B.2 C. 15 Reparacion	110,000.00	2,022,719.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 12 B.3 C. 35 Reparacion	87,775.00	2,110,494.47
31-may-13	Valor por Identificar	5,000.00	2,115,494.47
31-may-13	Gastos Abogado Gutierrez	10,875.00	2,126,369.47
30-jun-13	Recuperacion vivienda Z. 6 B. 03 C. 25 de Victor Alvarado	107,250.00	2,233,619.47
30-jun-13	Recuperacion vivienda en Cerro Verde	107,250.00	2,340,869.47
31-ago-13	Recuperacion Vivienda Cerro Verde Z. 8 B. 6 C. 3	97,500.00	2,438,369.47
31-ago-13	Valor por Identificar agencia Diunsa	2,523.64	2,440,893.11
31-oct-13	Valor por Identificar	32,960.00	2,473,853.11
31-oct-13	Valor por Identificar	1,890.54	2,475,743.65
31-oct-13	Valor por Identificar	1,884.18	2,477,627.83
30-jun-17	Traslado de fondos por reparacion de vivienda ubicada en residencial cerro verde zona 8	198,060.00	2,675,687.83
31-ago-17	Traslado de fondos para reparacion de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde zona 12, bloque 10, casa 06	160,725.00	2,836,412.83
31-ago-17	Traslado de fondos para reparacion de vivienda ubicada en Residencial bloque b27,zona 1 , cas 20,	205,766.00	3,042,178.83
31-oct-17	Reparacion de vivienda ubicada en residencial San Juan casa 11, bloque b-30	205,916.00	3,248,094.83
8-dic-17	Traslado de fondos para reparacion de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde bloque 4, zona 9, casa 27 , FT17342MZB20	236,265.00	3,484,359.66
31-ago-22	Ajuste préstamo 21-650-228305	1,354.28	3,485,713.94
30-sep-22	Recuado del 30-09-2022	-	3,485,713.94
30-sep-22	Traslado Honorarios LEXCO por Gestion venta ACTIVO EVENTUAL 809010908Verde Bloque zona 02 bloque 07 casa 01	17,000.00	3,502,713.94
31-oct-22	PRESTAMO 206622 16-09-2022	3,791.41	3,506,505.35
31-mar-23	Por ajuste de préstamo 822111700	1,095.08	3,507,600.43
30-abr-23	RECAUDACION POR COBRAR ABRIL	0.17	3,507,600.60
31-may-23	Recuado del 30-6-2023	1,224.21	3,508,824.81
28-ago-23	PAGO MATERIALES COTIZACION INDEMNIZACION	20,761.00	3,529,585.81
30-sep-23	INDEMNIZACION MURO PERIMETRAL JOHANA ZUNIGA	12,364.17	3,541,949.98
31-oct-23	TRASLADO A CUENTA DE SERVICIO	927.34	3,542,877.32
31-oct-23	TRASLADO A CUENTA DE SERVICIO	584.65	3,543,461.97
27-dic-23	TRASLADO A CUENTA DE SERVICIO	650,000.00	4,193,461.97
31-ene-24	PAGO PRESTAMO 21-650-163415 RICARDO VILLALTA	1,190.87	4,194,652.84
31-ene-24	CXC 31-01-2024	177,459.96	4,372,112.80
27-feb-24	CXC 31-01-2024	-177,459.96	4,194,652.84
29-feb-24	CXC 29-02-2024	64,978.97	4,259,631.81
27-mar-24	REV. CXC DEL 29-02-2024	-64,978.97	4,194,652.84
27-mar-24	CXC 27-02-2024	37,600.05	4,232,252.89
27-mar-24	VALOR DUPLICADO RECAUDACION DEL 04 AL 10 MARZO	140,029.74	4,372,282.63
27-mar-24	VALOR DUPLICADO RECAUDACION DEL 11 AL 17 MARZO	63,191.73	4,435,474.36
27-mar-24	VALOR DUPLICADO RECAUDACION DEL 18 AL 24 MARZO	109,041.93	4,544,516.29
22-abr-24	REV. CXC 27-02-2024	-37,600.05	4,506,916.24
30-abr-24	CXC 30-04-2024	60,570.57	4,567,486.81
21-may-24	REV. CXC 30-04-2024	-60,570.57	4,506,916.24
31-may-24	REV. PT. 21-650-163415 MES DE ENERO 24	-1,190.87	4,505,725.37
31-may-24	CXC 31-54-2024	32,281.94	4,538,007.31
25-jun-24	REV. CXC 31-54-2024	-32,281.94	4,505,725.37
25-jun-24	VALOR DE MAS RECAUDACION DEL 01 AL 09 JUNIO	20,459.11	4,526,184.48
28-jun-24	CXC 30-6-2024	139,322.69	4,665,507.17
12-jul-24	REV. CXC 30-6-2024	-139,322.69	4,526,184.48
31-jul-24	CXC 31-7-2024	32,834.44	4,559,018.92
30-ago-24	REV. CXC 31-7-2024	-32,834.44	4,526,184.48
30-ago-24	CXC 30-8-2024	65,466.17	4,591,650.65
30-ago-24	CXC 31-8-2024	11,862.94	4,603,513.59
24-sep-24	REV. CXC 31-8-2024	-77,329.11	4,526,184.48
30-sep-24	CXC 30-9-2024	98,265.23	4,624,449.71
22-oct-24	REV. CXC 30-9-2024	-98,265.23	4,526,184.48
31-oct-24	CXC 31-10-2024	28,277.52	4,554,462.00
			4,554,462.00
	TOTAL		4,554,462.00
		SALDO SEGUN B/G	4,554,462.00
		DIFERENCIA	-



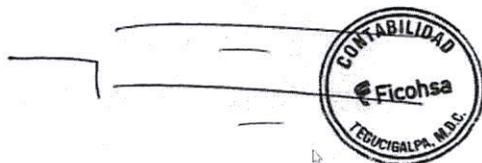
**BANCO FICOHSA**  
**DETALLE DE COMISIONES POR PAGAR (2330203001)**  
**FIDEICOMISO INJUPEMP**  
**Al 31 de octubre de 2024**



Plan: INJUPE

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
21-dic-22	Pago comisión fiduciaria 10- 2022	162,379.20		-
31-dic-22	Cuenta por cobrar FICOHSA ajuste prestamo 206622	533.59		(533.59)
31-dic-22	Provisión comisión fiduciaria 11-2022		203,204.92	202,671.33
26-ene-23	Pago comisión fiduciaria 12- 2023	202,671.33		-
31-ene-23	Provisión comisión fiduciaria 1-2023		164,859.43	164,859.43
17-feb-23	Pago comisión fiduciaria 1- 2023	164,859.43		-
28-feb-23	Provisión comisión fiduciaria 2-2023		130,119.74	130,119.74
28-mar-23	Pago comisión fiduciaria 2- 2023	130,119.74		-
31-mar-23	Provisión comisión fiduciaria 3-2023		171,946.12	171,946.12
31-mar-23	Por ajuste de préstamo 822111700		849.08	172,795.20
27-abr-23	Pago comisión fiduciaria 3- 2023	172,795.20		-
30-abr-23	Provisión comisión fiduciaria 4-2023		134,244.80	134,244.80
25-may-23	Pago comisión fiduciaria 4- 2023	134,244.80		-
31-may-23	Provisión comisión fiduciaria 5-2023		165,187.95	165,187.95
26-jun-23	Pago comisión fiduciaria 5- 2023	165,187.95		-
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		164,964.64	164,964.64
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		14,568.95	179,533.59
26-jul-23	Pago comisión fiduciaria 6-2023	179,533.59		-
31-jul-23	Provisión comisión fiduciaria 7-2023		146,380.29	146,380.29
28-ago-23	Pago comisión fiduciaria 7-2023	146,380.29		0.00
31-ago-23	Provisión comisión fiduciaria 8-2023		160,857.00	160,857.00
25-sep-23	Pago comisión fiduciaria 8-2023	160,857.00		0.00
30-sep-23	Provisión comisión fiduciaria 9-2023		132,181.21	132,181.21
30-oct-23	Pago comisión fiduciaria 9-2023	132,181.21		0.00
31-oct-23	Provisión comisión fiduciaria 10-2023		137,842.59	137,842.59
23-nov-23	Pago comisión fiduciaria 10-2023	137,842.59		0.00
30-nov-23	Provisión comisión fiduciaria 11-2023		136,910.00	136,910.00
15-dic-23	Pago comisión fiduciaria 11-2023	136,910.00		0.00
31-dic-23	Provisión comisión fiduciaria 12-2023		157,867.66	157,867.66
30-ene-24	Pago comisión fiduciaria 12-2023	157,867.66		0.00
31-ene-24	Provisión comisión fiduciaria 01-2024		164,050.49	164,050.49
27-feb-24	Pago comisión fiduciaria 01-2024	164,050.49		0.00
29-feb-24	Provisión comisión fiduciaria 02-2024		109,690.61	109,690.61
25-mar-24	Pago comisión fiduciaria 02-2024	109,690.61		0.00
31-mar-24	Provisión comisión fiduciaria 03-2024		137,001.97	137,001.97
30-abr-24	Pago comisión fiduciaria 03-2024	137,001.97		0.00
30-abr-24	Provisión comisión fiduciaria 04-2024		137,334.42	137,334.42
27-may-24	Pago comisión fiduciaria 04-2024	137,334.42		0.00
31-may-24	Provisión comisión fiduciaria 05-2024		124,793.97	124,793.97
30-jun-24	Pago comisión fiduciaria 05-2024	124,793.97		0.00
30-jun-24	Provisión comisión fiduciaria 06-2024		128,025.04	128,025.04
31-jul-24	Provisión comisión fiduciaria 07-2024		173,389.44	301,414.48
30-ago-24	Provisión comisión fiduciaria 08-2024		106,311.06	407,725.54
30-sep-24	Provisión comisión fiduciaria 09-2024		119,211.97	526,937.51
24-oct-24	Pago Comisión Fiduciaria	414,234.83		112,702.68
31-oct-24	Provisión comisión fiduciaria 10-2024		149,955.16	262,657.84
				262,657.84
				262,657.84

**SALDO SEGÚN BALANCE**  
**DIFERENCIA** 262,657.84



Plan: INJUPE	CUENTA NO. 01-201-97311	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
31-may-20	COMISION POR MORA 05-2020		14,429.88		(8,324.85)
31-may-20	HONORARIOS ABOGADOS 05-2020			11,540.67	3,215.82
31-ene-21	COMISION POR MORA 01-2021			94,420.57	142,107.40
31-ene-21	HONORARIOS ABOGADOS 01-2021		61,422.50		80,684.90
28-feb-21	COMISION POR MORA 02-2021			61,323.70	142,008.60
28-feb-21	HONORARIOS ABOGADOS 02-2021		93,867.46		48,141.14
31-mar-21	COMISION POR MORA 03-2021			154,772.36	202,913.50
31-mar-21	HONORARIOS ABOGADOS 03-2021		165,384.16		37,529.34
30-abr-21	COMISION POR MORA 04-2021			77,297.42	114,826.76
30-abr-21	HONORARIOS ABOGADOS 04-2021		62,720.50		52,106.26
31-may-21	COMISION POR MORA 05-2021			182,249.50	234,355.76
31-may-21	HONORARIOS ABOGADOS 05-2021		58,344.97		176,010.79
30-jun-21	COMISION POR MORA 06-2021			258,206.37	434,217.16
30-jun-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		42,494.25		391,722.91
30-jun-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		274,929.91		116,793.00
31-jul-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		42,509.86		74,283.14
31-jul-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		150,446.79		(76,163.65)
31-jul-21	COMISION POR MORA 07-2021			101,339.88	25,176.23
31-ago-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		40,383.81		(15,207.58)
31-ago-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		72,512.53		(87,720.11)
31-ago-21	COMISION POR MORA 08-2021			137,325.09	49,604.98
30-sep-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		30,841.94		18,763.04
30-sep-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		36,363.47		(17,600.43)
30-sep-21	COMISION POR MORA 09-2021			49,286.57	31,686.14
31-oct-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		28,483.04		3,203.10
31-oct-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		28,538.26		(25,335.16)
31-oct-21	COMISION POR MORA 10-2021			66,997.11	41,395.95
30-nov-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		30,257.94		11,404.01
30-nov-21	COMISION POR MORA 10-2021			65,661.90	77,065.91
30-nov-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		52,902.05		24,163.86
31-dic-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		74,630.44		(50,466.58)
31-dic-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		28,067.67		(78,534.25)
31-dic-21	COMISION POR MORA 12-2021			118,801.74	40,249.99
31-ene-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		25,302.11		14,965.38
31-ene-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		36,824.97		(21,859.59)
31-ene-22	COMISION POR MORA 1-2022			72,454.45	50,594.86
28-feb-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		52,926.47		(2,331.61)
28-feb-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		23,222.56		(25,554.17)
28-feb-22	COMISION POR MORA 2-2022			75,457.17	49,903.00
31-mar-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		64,340.44		(14,437.44)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		25,093.38		(39,530.82)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		15,165.42		(54,696.24)
31-mar-22	COMISION POR MORA 3-2022			137,867.18	83,170.94
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		76,035.65		7,135.29
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		34,555.93		(27,420.64)
30-abr-22	COMISION POR MORA 4-2022			42,477.65	15,057.01
31-may-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		54,811.93		(39,754.92)
31-may-22	COMISION POR MORA 5-2022			92,637.00	52,882.08
30-jun-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		61,847.96		(8,965.88)
30-jun-22	COMISION POR MORA 6-2022			21,655.27	12,689.39
15-jul-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		29,440.79		(16,751.40)
31-jul-22	COMISION POR MORA 7-2022			33,603.47	16,852.07
31-ago-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		26,597.18		(9,745.11)
31-ago-22	COMISION POR MORA 8-2022			55,421.41	45,676.30
30-sep-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		43,346.01		2,330.29
30-sep-22	COMISION POR MORA 9-2022			34,543.61	36,873.90
31-oct-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		38,876.25		(2,007.35)
31-oct-22	COMISION POR MORA 10-2022			28,756.25	26,753.90
30-nov-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		49,875.12		58,215.72
30-nov-22	COMISION POR MORA 11-2022		23,503.41		34,712.31
31-dic-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		49,875.12		(15,162.81)
31-dic-22	COMISION POR MORA 12-2022			51,593.03	36,430.27
31-dic-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL			21,784.44	58,214.66
31-dic-22	COMISION POR MORA 1-2023		24,412.73		33,801.93
28-feb-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL			12,012.12	45,814.05
28-feb-23	COMISION POR MORA 2-2023		17,070.27		28,743.78
31-mar-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		15,532.55		13,211.23
31-mar-23	COMISION POR MORA 3-2023			23,118.74	36,329.97
28-abr-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		6,764.54		29,565.43
28-abr-23	COMISION POR MORA 4-2023			17,841.62	47,407.05
25-may-23	COMISION POR MORA 5-2023			28,027.98	75,435.03
31-may-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		33,865.23		41,569.80
30-jun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023			45,641.37	87,211.17
30-jun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023		36,095.98		51,115.19
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023			22,113.16	73,228.35
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023		27,062.68		46,165.67
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023			27,358.29	73,523.96
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		11,258.09		62,265.87
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023			7,125.92	69,391.79
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		13,260.00		56,131.79
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023			15,503.32	71,635.11
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023		24,508.39		47,126.72
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023			567.88	47,694.60
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023			500.00	48,194.70
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023			2,498.45	50,693.15
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023			10,788.23	61,481.38
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023		9,042.76		52,438.62
30-nov-23	HONORARIOS ABOGADOS 11-2023			20,689.28	73,127.90
30-nov-23	HONORARIOS ABOGADOS 11-2023		16,986.44		55,941.46
27-dic-23	HONORARIOS ABOGADOS 12-2023			29,393.51	85,334.97
27-dic-23	HONORARIOS ABOGADOS 12-2023		19,932.47		65,402.50
31-ene-24	HONORARIOS ABOGADOS 01-2024			22,992.23	88,394.73
31-ene-24	HONORARIOS ABOGADOS 01-2024		24,732.53		63,662.20
27-feb-24	HONORARIOS ABOGADOS 02-2024			13,896.07	77,558.27
27-feb-24	HONORARIOS ABOGADOS 02-2024		14,868.53		62,690.74
27-mar-24	HONORARIOS ABOGADOS 03-2024			18,157.04	80,847.78
27-mar-24	HONORARIOS ABOGADOS 03-2024		14,200.77		66,647.01
30-abr-24	HONORARIOS ABOGADOS 04-2024			16,046.76	82,693.77
30-abr-24	HONORARIOS ABOGADOS 04-2024		15,755.99		66,937.78
31-may-24	HONORARIOS ABOGADOS 05-2024			23,550.75	90,488.53
31-may-24	HONORARIOS ABOGADOS 05-2024		21,036.20		69,451.33
30-jun-24	HONORARIOS ABOGADOS 06-2024			23,964.96	93,416.29
30-jun-24	HONORARIOS ABOGADOS 06-2024		16,079.78		77,336.51
31-jul-24	HONORARIOS ABOGADOS 07-2024			51,329.47	128,665.98
31-jul-24	HONORARIOS ABOGADOS 07-2024		40,258.63		88,407.35
30-ago-24	HONORARIOS ABOGADOS 08-2024			24,430.67	112,838.02
30-ago-24	HONORARIOS ABOGADOS 08-2024		22,776.52		90,061.50
31-09-2024	HONORARIOS ABOGADOS 09-2024			19,311.63	109,373.13
31-09-2024	HONORARIOS ABOGADOS 09-2024		17,885.97		91,487.16
30-oct-24	HONORARIOS ABOGADOS 10-2024			24,495.69	115,982.85
30-oct-24	HONORARIOS ABOGADOS 10-2024		10,729.76		105,253.09
					105,253.09

SALDO SEGUN BALANCE 105,253.09  
 DIFERENCIA







Results 1 - 42 of 42

**Entradas para Fechas Especificas**

No. de Cuenta : 160059 / 00120197311  
 Nombre de la Cuenta : BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
 Moneda : HNL  
 Cliente : 999999  
 Fecha de Hoy : 04 NOV 2024  
 Fecha Apertura : 02 APR 2003

A la fecha : 130,546.08

Fecha de Posteo	Referencia	Descripcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo	Hora de T
01 OCT 2024	TT24275DZM54	Deposito de Efectivo		409.10		130,955.18	11:12 HN.24071 VTN L.C. LOS ALAMOS SPS
01 OCT 2024	FT24275GD327	Emission de Cheque de Caja	2271903		-6,408.89	124,546.29	13:25 HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
01 OCT 2024	TT24275Z55CQ	Deposito de Efectivo		338.08		124,884.37	15:12 HN.31771 AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
01 OCT 2024	TT242751VG06	Deposito de Efectivo		261.71		125,146.08	17:00 HN.33572 AGN GALERIAS DEL VALLE SPS
02 OCT 2024	TT24276KDTV0	Deposito de Efectivo		129.55		125,275.63	09:28 HN.24071 VTN L.C. LOS ALAMOS SPS
07 OCT 2024	TT24281XZDB1	Deposito de Efectivo		272.73		125,548.36	11:15 HN.32773 AGN EL CENTRO SPS
08 OCT 2024	TT24282XS2GJ	Deposito de Efectivo		130.73		125,679.09	15:10 HN.32781 AGN DIUNSA SPS
09 OCT 2024	TT24283HJFQN	Deposito de Efectivo		402.97		126,082.06	15:16 HN.26422 VTN L.C Lopez Arellano CHM
10 OCT 2024	TT24284TFDJD	Deposito de Efectivo		310.05		126,392.11	15:28 HN.33303 AGN GALERIAS DEL VALLE SPS
11 OCT 2024	TT2428542NMY	Deposito de Efectivo		459.67		126,851.78	12:45 HN.29750 AGN L.C. PRADO ALTO SPS
14 OCT 2024	TT242888H3CL	Deposito de Efectivo		533.56		127,385.34	17:08 HN.27322 VTN DIUNSA TOCOA
16 OCT 2024	TT242900NHG8	Deposito de Efectivo		300.00		127,685.34	14:17 HN.29747 AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
17 OCT 2024	TT24291P8ZQY	Deposito de Efectivo		136.36		127,821.70	10:10 HN.33577 VTN L.C Lopez Arellano CHM
17 OCT 2024	TT24291383H7	Deposito de Efectivo		136.36		127,958.06	10:12 HN.29736 VTN L.C Lopez Arellano CHM
17 OCT 2024	TT24291TC17N	Deposito de Efectivo		500.00		128,458.06	10:28 HN.29747 AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
18 OCT 2024	TT242927FRFG	Deposito de Efectivo		1,363.64		129,821.70	10:11 HN.27867 AGN PRINCIPAL SPS
18 OCT 2024	TT24292S30HH	Deposito de Efectivo		349.82		130,171.52	11:42 HN.26422 AGN CHOLOMA CHM
18 OCT 2024	FT24292LSQ12	Emission de Cheque de Caja	2288921		-4,320.87	125,850.65	12:37 HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
18 OCT 2024	TT24292SJSF7	Deposito de Efectivo		214.24		126,064.89	13:04 HN.24714 AGN MEGAPLAZA SPS
18 OCT 2024	TT24292QWQDH	Deposito de Efectivo		745.89		126,810.78	14:59 HN.27326 AGN PLAZA CHOLOMA CHM
18 OCT 2024	TT24292ZLPLK	Deposito de Efectivo		566.32		127,377.10	15:53 HN.32038 AGN CITY MALL SPS
21 OCT 2024	TT24295MSLVT	Deposito de Efectivo		567.07		127,944.17	10:43 HN.27529 AGN CHOLOMA CHM
21 OCT 2024	TT2429515MNI	Deposito de Efectivo		250.00		128,194.17	10:49 HN.30269 AGN L.C. PRADO ALTO SPS
21 OCT 2024	TT24295Q6PFZ	Deposito de Efectivo		250.00		128,444.17	10:51 HN.30269 AGN L.C. PRADO ALTO SPS
21 OCT 2024	TT24295BCMC5	Deposito de Efectivo		400.00		128,844.17	12:34 HN.33592 AGN TERCERA AVENIDA SPS
21 OCT 2024	TT242955JNYV	Deposito de Efectivo		295.09		129,139.26	13:42 HN.24707 AGN EL CENTRO SPS
21 OCT 2024	TT24295V2BVC	Deposito de Efectivo		650.00		129,789.26	13:46 HN.32061 AGN MEGAPLAZA SPS
21 OCT 2024	TT242954JMGV	Deposito de Efectivo		328.00		130,117.26	14:46 HN.32028 AGN METROMALL TGU
21 OCT 2024	TT24295XHFDD	Deposito de Efectivo		647.62		130,764.88	15:46 HN.32028 AGN METROMALL TGU
22 OCT 2024	TT24296X52J6	Deposito de Efectivo		1,298.28		132,063.16	11:15 HN.31241 AGN PRINCIPAL SPS
22 OCT 2024	TT24296F2LF6	Deposito de Efectivo		532.75		132,595.91	13:07 HN.33305 AGN PLAZA CHOLOMA CHM
23 OCT 2024	TT2429776WLT	Deposito de Efectivo		416.64		133,012.55	12:56 HN.29759 AGN CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL TGU
24 OCT 2024	TT24298VGC43	Deposito de Efectivo		253.09		133,265.64	14:57 HN.31241 AGN PRINCIPAL SPS
25 OCT 2024	TT24299CPKBW	Deposito de Efectivo		545.45		133,811.09	13:54 HN.32783 AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
25 OCT 2024	TT24299Z554M	Deposito de Efectivo		3,272.73		137,083.82	15:25 HN.27864 AGN PRINCIPAL SPS
28 OCT 2024	TT24302H4NWD	Deposito de Efectivo		251.31		137,335.13	11:15 HN.31243 AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
29 OCT 2024	TT24303NV3S9	Deposito de Efectivo		700.00		138,035.13	14:50 HN.33898 AGN EL CENTRO SPS
30 OCT 2024	TT2430421C91	Deposito de Efectivo		1,362.25		139,397.38	10:38 HN.30514 AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
30 OCT 2024	TT24304Y0VJT	Deposito de Efectivo		931.36		140,328.74	10:48 HN.23346 VTN LC PALENQUE SPS
30 OCT 2024	TT24304ZQQV6	Deposito de Efectivo		972.00		141,300.74	11:45 HN.24586 VTN INHDELVA CHM
30 OCT 2024	TT24304HY18J	Deposito de Efectivo		488.31		141,789.05	12:06 HN.30522 AGN CITY MALL SPS
30 OCT 2024	TT2430418X12	Deposito de Efectivo		2,522.96		144,312.01	15:20 HN.31391 AGN CIRCUNVALACION SPS

Total Depositos : 24,495.69

Total Retiros : -10,729.76

Saldo al Cierre : 144,312.01

Totales: Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 2 Nts.Cred.--> 40 Nts.Reg--> 42 Visualizados --> 42

Results 1 - 38 of 38

**Entradas para Fechas Especificas**

No. de Cuenta : 155508 / 00120193708  
 Nombre de la Cuenta : BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
 Moneda : HNL  
 Cliente : 999999  
 Fecha de Hoy : 04 NOV 2024  
 Fecha Apertura : 05 FEB 2003

A la fecha : 372,150.03

Fecha de Posteo	Referencia	Descripcion	No. de Cheque	Depósito				
01 OCT 2024	FT24275LDC36	Pago Prestamo Fideicomiso		98,265.23	470,415.26	23:38	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
01 OCT 2024	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-73.60	470,341.66	03:44	HN.BNDSRCOB
01 OCT 2024	FT24275W4JH3	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-59,038.28	411,303.38	16:39	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
01 OCT 2024	FT24275HR12F	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-2,213.99	409,089.39	16:43	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
01 OCT 2024	FT242751YXVD	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-2,639.08	406,450.31	16:43	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
01 OCT 2024	FT24275PNS93	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-71,540.96	334,909.35	16:45	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
01 OCT 2024	FT24275K04Q7	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-3,248.56	331,660.79	17:22	HN.05105 AGN PRINCIPAL TGU
01 OCT 2024	FT24275P1JG5	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-2,907.74	328,753.05	17:23	HN.05105 AGN PRINCIPAL TGU
02 OCT 2024	FT24276HQVK6	Pago Prestamo Fideicomiso		49,675.83	378,428.88	22:43	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
07 OCT 2024	FT24281KYQ14	Pago Prestamo Fideicomiso		35,802.63	414,231.51	00:11	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
08 OCT 2024	FT24282J3XH1	Pago Prestamo Fideicomiso		30,987.59	445,219.10	22:31	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
08 OCT 2024	FT24282VR3BC	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-66,948.42	378,270.68	16:12	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
08 OCT 2024	FT24282VJJXJ	Pagos a Terceros - DB			-4,234.41	374,036.27	16:15	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
09 OCT 2024	FT24283QN0VT	Pago Prestamo Fideicomiso		27,940.50	401,976.77	22:17	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
11 OCT 2024	FT24285692Y9	Pago Prestamo Fideicomiso		8,230.49	410,207.26	22:32	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
14 OCT 2024	FT24288WZZSX	Pago Prestamo Fideicomiso		298,864.41	709,071.67	23:47	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
15 OCT 2024	FT24289WDGCL	Pago Prestamo Fideicomiso		23,213.22	732,284.89	22:29	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
15 OCT 2024	FT242891YLGJ	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-347,141.28	385,143.61	14:25	HN.29940 AGN PRINCIPAL TGU
15 OCT 2024	FT24289HRF90	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-3,410.00	381,733.61	14:45	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
15 OCT 2024	FT24289FLT89	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-2,837.15	378,896.46	14:45	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
15 OCT 2024	FT242899V48S	Transferencia entre Cuentas-201109.9902-BANCO FICOHSA F		8,011.84	386,908.30	17:59	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU	
16 OCT 2024	FT24290FVK56	Pago Prestamo Fideicomiso		26,427.49	413,335.79	22:35	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
17 OCT 2024	FT24291G1RHT	Pago Prestamo Fideicomiso		18,494.17	431,829.96	23:08	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
18 OCT 2024	FT24292JXSN0	Pago Prestamo Fideicomiso		23,403.82	455,233.78	22:24	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
21 OCT 2024	FT24295MWJ1G	Pago Prestamo Fideicomiso		60,962.19	516,195.97	23:19	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
22 OCT 2024	FT24296FMT2B	Pago Prestamo Fideicomiso		55,153.65	571,349.62	22:24	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
23 OCT 2024	FT24297G3XKQ	Pago Prestamo Fideicomiso		34,689.06	606,038.68	23:39	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
23 OCT 2024	FT24297TTKK3	Pagos a Terceros - DB			-9,764.06	596,274.62	15:57	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
23 OCT 2024	FT24297KBFLR	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-110,372.79	485,901.83	17:27	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
24 OCT 2024	FT24298N2FXK	Pago Prestamo Fideicomiso		16,059.00	501,960.83	22:37	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
24 OCT 2024	FT24298BPZNL	Pago de Comision			-414,234.83	87,726.00	12:06	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
25 OCT 2024	FT24299TWTSP	Pago Prestamo Fideicomiso		8,563.06	96,289.06	22:25	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
28 OCT 2024	FT24302TTBRY	Pago Prestamo Fideicomiso		40,386.82	136,675.88	23:24	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
28 OCT 2024	FT24302W8FKZ	Pagos a Terceros - DB			-9,345.09	127,330.79	17:45	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
29 OCT 2024	FT24303SMG8W	Pago Prestamo Fideicomiso		32,937.58	160,268.37	22:57	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
29 OCT 2024	FT24303CWN0J	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-109,294.42	50,973.95	09:27	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
30 OCT 2024	FT24304NVP3C	Pago Prestamo Fideicomiso		23,131.07	74,105.02	22:37	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	
31 OCT 2024	FT24305M9BDX	Pago Prestamo Fideicomiso		101,593.74	175,698.76	22:45	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU	

Total Depósitos : 1,022,793.39

Total Retiros: -1,219,244.66

Saldo al Cierre: 175,698.76

Totales: Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 17 Nts.Cred.--> 21 Nts.Reg.--> 38 Visualizados --> 38

**Entradas para Fechas Especificas**

No. de Cuenta : 200013109997  
 Nombre de la Cuenta : BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑ  
 Moneda : HNL  
 Cliente : 999999  
 Fecha de Hoy : 04 NOV 2024  
 Fecha Apertura : 16 NOV 2021

A la fecha : 320,807.04

Fecha de Posteo	Referencia	Descripcion	No. de Cheque	Dep				
01 OCT 2024	HNL150900004	Impuesto sobre Interes		-1.62	320,805.42	03:45	HN.BNDSRCOB	
01 OCT 2024	FT24275HR12F	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	2,213.99		323,019.41	16:43	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU
01 OCT 2024	FT242751YXVD	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	2,639.08		325,658.49	16:43	HN.06864	VTN OPERATIVA TGU
01 OCT 2024	FT24275K04Q7	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	3,248.56		328,907.05	17:22	HN.05105	AGN PRINCIPAL TGU
01 OCT 2024	FT24275P1JG5	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	2,907.74		331,814.79	17:23	HN.05105	AGN PRINCIPAL TGU
08 OCT 2024	FT24282PY5VK	Pagos a Terceros - CR	2,336.67		334,151.46	16:15	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
08 OCT 2024	FT24282HGX08	Pagos a Terceros - CR	1,897.74		336,049.20	16:15	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
15 OCT 2024	FT24289HRF90	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	3,410.00		339,459.20	14:45	HN.21681	VTN OPERATIVA TGU
15 OCT 2024	FT24289FLT89	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	2,837.15		342,296.35	14:45	HN.21681	VTN OPERATIVA TGU
28 OCT 2024	FT243021LC1P	Pagos a Terceros - CR	4,942.78		347,239.13	17:46	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
28 OCT 2024	FT2430228TF9	Pagos a Terceros - CR	4,402.31		351,641.44	17:46	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
31 OCT 2024	200013109997-20241031	Credito por Intereses	18.61		351,660.05	01:14	HN.BNDSRCOB	

Total Depositos : 30,854.63

Total Retiros : -1.62

Saldo al Cierre : 351,660.05

Totales: Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 1 Nts.Cred.--> 11 Nts.Regis--> 12 Visualizados --> 12



**BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.**  
**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN - INJUPEMP**

**CONTROL DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS**

(Cifras en Lempiras)

Cuenta No. 01-201-186448 a nombre de INJUPEMP en Banco FICOHSA

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO					NETO RECIBIDO	TRASFERENCIA A INJUPEMP	COMISIÓN FICOHSA	FECHA TRASLADO
	CAPITAL	INTERESES	MORA	S_VIDA	S_DAÑOS				
Recaudacion 01-06 OCTUBRE 2024	52,611.67	28,586.69	45.69	2,336.67	1,897.74	85,478.46	66,948.42	14,295.63	
Recaudacion 07-13 OCTUBRE 2024	326,295.06	41,270.59	222.03	3,410.00	2,837.15	374,034.83	347,141.28	20,646.40	
Recaudacion 14-20 OCTUBRE 2024	77,527.91	64,674.65	534.27	5,043.59	4,720.47	152,500.89	110,372.79	32,364.04	
Recaudacion 21-27 OCTUBRE 2024	72,580.45	72,368.40	557.65	4,942.78	4,402.31	154,851.59	109,294.42	36,212.08	
Recaudacion 28-31 OCTUBRE 2024	80,304.59	92,849.03	250.02	6,796.63	5,739.64	185,939.91	126,966.62	46,437.02	
						-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>609,319.68</b>	<b>299,749.36</b>	<b>1,609.66</b>	<b>22,529.67</b>	<b>19,597.31</b>	<b>952,805.68</b>	<b>760,723.54</b>	<b>149,955.16</b>	





SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003



Nº 1549703

## TESTIMONIO

1  
2 INSTRUMENTO NUMERO UNO (01).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del  
3 Distrito Central de Francisco Morazán, a los nueve días del mes de Enero del Dos Mil  
4 Tres. Ante Mi, TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA, Notario de este domicilio,  
5 miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras bajo el numero 01345;  
6 Comparece de una parte el señor DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, mayor de  
7 edad, casado, Hondureño Abogado y Notario, de este domicilio, quien acciona en su  
8 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL  
9 DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
10 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), Institución autónoma  
11 del Estado, creada mediante Decreto Legislativo Número ciento treinta y ocho (138) de  
12 fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que  
13 acredita mediante la certificación del Acta número novecientos treinta (930) de la sesión  
14 extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el día once (11) de  
15 Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se  
16 denominará "EL INSTITUTO"; y de la otra el señor JAVIER EDUARDO ATALA  
17 FARAJ, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de  
18 Empresas, y de este mismo vecindario, actuando en su condición de Vicepresidente  
19 Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA COMERCIAL  
20 HONDUREÑA, S.A. "BANCO FICOHSA", también de este domicilio, sociedad  
21 constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42), de fecha catorce  
22 (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado ante los oficios del  
23 Notario RAIMUNDO ORELLANA PINEDA e inscrito en el asiento número diez (10)  
24 del Tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la  
25 Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento Francisco Morazán; acredita su



condición con el Poder General de Administración otorgado a su favor mediante

1 Instrumento Público número cincuenta y tres (53), autorizado por el Notario  
 2 **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA**, el día trece (13) de julio de mil novecientos  
 3 noventa y cuatro (1994), en el cual se le confieren amplias y suficientes facultades para  
 4 la celebración de este tipo de contratos, cuya primera copia fue inscrita en el asiento  
 5 número ochenta y dos (82) del tomo trescientos trece (313) del Libro y Registro  
 6 precitados, quien para todos los efectos de este Instrumento en lo sucesivo se  
 7 denominará "EL BANCO"; documentos que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la  
 8 vista. Me aseguran los comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus  
 9 derechos civiles, por lo que en forma libre y espontánea declaran: **PRIMERO:**  
 10 Manifiesta el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, en su condición  
 11 expresada, que su representado, "EL INSTITUTO", es legítimo propietario y está en  
 12 posesión de los siguientes inmuebles que se describen a continuación: 1.- **Terreno**  
 13 **Santa Martha:** Con un área de doscientos noventa y un mil cuatrocientos diecinueve  
 14 metros cuadrados con noventa y seis centésimas de metro cuadrado (291,419.96M2),  
 15 equivalentes a cuatrocientas diecisiete mil novecientos setenta varas cuadradas con  
 16 ochenta y tres centésimas de vara cuadrada (417,970.83Vr2), localizado en la ciudad de  
 17 San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte, con terreno propiedad de  
 18 la Compañía Distribuidora y Transporte Alvarado Medina, S. De R.L. de Fernando  
 19 Naranjo y los herederos Felipe Zelaya; Al Sur, con terreno propiedad de Martha Emilia  
 20 Sabillón; Al Este, con terreno propiedad de Martha Emilia Sabillón; y al Oeste, con el  
 21 borde del Río Blanco; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
 22 Nacional de Ingenieros, S.A., tal como consta en la Escritura Pública Número  
 23 quinientos ochenta y cinco (585), autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula,  
 24 Departamento de Cortés, en fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos  
 25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

4

Tegucigalpa, 9 de Enero 2003  
  
 [Signature]

Nº 1549703

noventa y tres (1993), por el Notario Daniel Quesada Fernández; y se encuentra  
 inscrita a favor de su representada en el asiento número ochenta y dos (82) del Tomo  
 mil novecientos treinta y dos (1932), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y  
 Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional  
 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **2.- Terreno ampliación Santa Martha:**  
**Terreno Ampliación Santa Martha:** Con un área de ciento quince mil cuarenta y dos  
 metros cuadrados con veintidós centésimas de metro cuadrado (115,042.22 M2),  
 equivalentes a ciento sesenta y cinco mil varas cuadradas (165,000.00 Vr2), localizado  
 en la ciudad de San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte con  
 Colonia Islas del Progreso; Al Sur con terreno propiedad del Señor Antonio Guillen; Al  
 Este con el Río Sauce y terrenos del Señor Fuad Giacoman y al Oeste con el Complejo  
 Olímpico; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a Nacional de Ingenieros, S.A.,  
 tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 01 autorizada en la  
 ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 22 de Enero de 1996 por  
 la Notaria Ligia Melara de Andrade, encontrándose debidamente inscrito el dominio a  
 favor de "EL INSTITUTO", bajo el número 72 del Tomo 2460 del Libro de la  
 Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
 y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **3.- Terreno San Carlos:** Con  
 un área de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con  
 ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (156,878.87M2), equivalentes a  
 doscientas veinticinco mil cinco varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara  
 cuadrada (225,005.25 V2), localizado en la ciudad de Choloma, con los límites  
 generales siguientes: Al Norte, con terrenos del Señor Frederick Lee Dox Guillen y  
 Bertha de Dox; Al Sur, con propiedad del Señor Gustavo Torres; Al Este, con el Lote  
 "C", propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA); y al



Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA);

dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Numero sesenta (60), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, en fecha veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Notario Rubén Emilio Castillo; y se encuentra inscrito a favor de su representada en el asiento número cero uno (01), tomo mil novecientos nueve (1909), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **4.- Terreno Ampliación San**

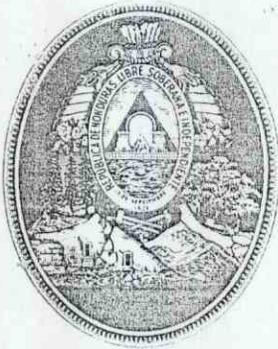
**Carlos:** Con un área de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un centésima de metro cuadrado (38,347.41 M2), equivalentes a cincuenta y cinco mil varas cuadradas (55,000.00 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortes, con los limites generales siguientes: Al Norte, con propiedad de INJUPEMP; al Sur, con propiedad de Gustavo Torres; Al Este, con propiedad de INJUPEMP; y al Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A.

(BANCAHSA); dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Número treinta y dos (32), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha ocho (8) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), por el Notario Marco Antonio Lanza; y se encuentra inscrita a favor de su representada en el asiento número cero cuatro (04) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **5.- Terreno Lomas**

**de San Juan:** Con una área de treinta y dos mil ciento sesenta metros cuadrados con cincuenta y seis centésimas de metro cuadrado (32,160.56 M2), equivalentes a cuarenta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

6

Dec. 9 de Enero / 2003  
[Handwritten signature and stamp]

Nº 1549704

1 y seis mil ciento veinticinco varas cuadradas con treinta y dos centésimas de vara  
2 cuadrada, (46,125.32 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de  
3 Cortes, con los límites generales siguientes: Al Norte con parte de los Bloques  
4 Números 10, 11 y 12 de la misma urbanización; Al Sur con propiedad del Señor Alberto  
5 Danning; Al Este con Urbanización Lomas del Carmen y al Oeste con lotes de la misma  
6 urbanización; Dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
7 Constructora González y Asociados, S. de R.L., tal como consta en la Escritura Pública  
8 Número 855 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula en fecha 19 de Septiembre de  
1996 por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, y se encuentra inscrita a favor de su  
representada bajo el número 47 del Tomo 2597 del Libro de la Propiedad, Anotaciones  
Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula,  
Departamento de Cortes.- **6.- Terreno El Carmen:** Con un área de trescientos sesenta  
y seis mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con treinta y nueve centésimas de  
metro cuadrado (366,156.39 M2), equivalentes a quinientos veinticinco mil ciento  
cuarenta y una varas cuadradas con cuarenta y nueve centésimas de vara cuadrada (525,  
141.49 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortés, con los límites generales  
siguientes: Al Norte, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Sur, con  
terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Este, con terrenos del Proyecto  
Residencial El Carmen; y al Oeste, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen;  
dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Sociedad Mercantil Ganadera El  
Desagüe, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública número veintinueve (29),  
autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco  
Morazán, en fecha veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y tres  
(1993), por el Notario Gonzalo Rafael Chávez; y se encuentra inscrita la Primera Copia  
a favor de su representada, en el asiento número cincuenta y seis (56) del Tomo



6

1 cincuenta y nueve (59), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas  
2 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula,

3 Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el Abogado DAVID  
4 ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, sobre parte de los  
5 inmuebles descritos en la Cláusula anterior, su representado, "EL INSTITUTO", ha  
6 ejecutado respectivamente los proyectos habitacionales de lotes y viviendas siguientes;

7 **1.- RESIDENCIAL SANTA MARTHA Y AMPLIACION SANTA MARTHA,**  
8 **conocida comercialmente como VILLA OLIMPICA; 2.- RESIDENCIAL SAN**  
9 **CARLOS Y AMPLIACION SAN CARLOS; 3.- RESIDENCIAL LOMAS DE SAN**  
10 **JUAN; y 4.- RESIDENCIAL EL CARMEN,** habiéndose efectuando las

11 individualizaciones correspondientes, las cuales fueron formalizadas respectivamente en  
12 Escrituras Públicas autorizadas al efecto en el orden siguiente: I) Proyecto Habitacional  
13 denominado "**RESIDENCIAL SANTA MARTHA**", individualizado según

14 Instrumento Publico número diecisiete (17), de fecha veintiocho (28) de Febrero de mil  
15 novecientos Siete (1997), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario

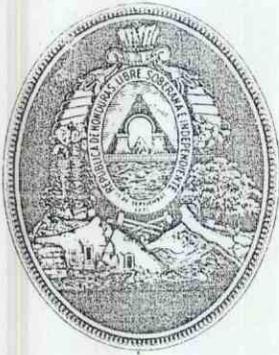
16 **ENRIQUE FLORES LANZA**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita  
17 en el asiento número sesenta y ocho (68) del tomo dos mil (2000), del Libro de la  
18 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones-Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

19 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. II) Proyecto  
20 Habitacional denominado "**RESIDENCIAL AMPLIACION SANTA MARTHA**",

21 **conocido comercialmente como VILLA OLIMPICA**, individualizado según  
22 Instrumento Publico número uno (01), de fecha veintidós (22) de Noviembre de mil  
23 novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por la

24 Notario **LIGIA MELARA DE ANDRADE**, cuya primera copia se encuentra  
25 debidamente inscrita en el asiento número setenta y dos (72) del tomo dos mil

8



Seguro de Vida de E. G. de Escobar / 2003  
[Signature]



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549704

cuatrocientos cincuenta (2450), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- III) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL SAN CARLOS", individualizado según Instrumento Publico número quinientos setenta y cinco (575), de fecha dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad de Choloma, Cortés, por el Notario RAÚL HUMBERTO LEIVA FUENTES, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número veintitrés (23) del tomo dos mil seiscientos cincuenta y seis (2656), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. IV) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SAN CARLOS".- V) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL LOMAS DE SAN JUAN", individualizado según Instrumento Publico número cuarenta y cinco (45), de fecha once (11) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario GUSTAVO ADOLFO NAVARRO, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y cinco (75) del tomo dos mil ciento setenta y nueve (2179); Posteriormente se amplio su individualizado según Instrumento Publico número sesenta y tres (63), de fecha quince (15) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario FRANCISCO JOSE HERRERA DONINELLI, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y tres (73) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta (2460); Y, por ultimo se documento su segunda etapa en Instrumento Publico número ochocientos cincuenta y cinco (855), de fecha diecisiete (17) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, cuya  
1 primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y siete  
2 (47) del tomo dos mil quinientos noventa y siete (2597), todos del Libro de la  
3 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
4 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.- **VI) Proyecto**  
5 **Habitacional "RESIDENCIAL EL CARMEN"**, individualizado según Instrumento  
6 Publico número ciento tres (103), de fecha doce (12) de Marzo de mil novecientos  
7 noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito  
8 Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, cuya primera copia se  
9 encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y dos (42) del tomo tres  
10 mil ciento siete (3107); Posteriormente se amplió la individualización según  
11 Instrumento Publico número trescientos sesenta y dos (362), de fecha dieciséis (16) de  
12 Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de  
13 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR  
14 **MARTINEZ**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento  
15 número sesenta y cuatro (64) del tomo tres mil doscientos diecisiete (3217); ambos del  
16 Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la  
17 Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.-  
18 **TERCERO:** Prosigue manifestando el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA**  
19 **LUPIAC** en la condición indicada: Que mediante el Decreto Número doscientos  
20 veintitrés guión noventa y seis (223-96), de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil  
21 novecientos noventa y seis (1996), publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero  
22 veintiocho mil ciento setenta y cinco (28175) correspondiente al treinta y uno (31) de  
23 Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), el Congreso Nacional de la República  
24 facultó a la Administración del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
25



10

Jegua 19 de Enero 2003  
Z.A. [Signature]



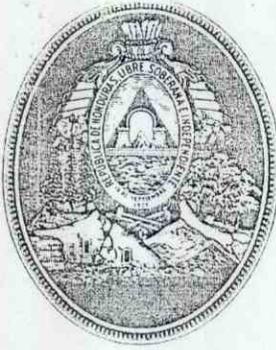
SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No. 1549705

1 Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que, sin perjuicio de  
 2 lo establecido en el Artículo cincuenta y ocho (58) de su Ley Constitutiva, vía  
 3 excepción, pueda comercializar a través del sistema financiero nacional, con afiliados o  
 4 no al INJUPEMP, viviendas terminadas y listas para ser Habitadas de los proyectos  
 5 desarrollados en las ciudades de Choloma y San Pedro Sula.- CUARTO: El Abogado  
 6 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, siempre en el  
 7 uso de la palabra manifiesta: (1) Que de los proyectos habitacionales antes mencionados  
 8 se deriva una cartera de créditos hipotecarios que ha venido siendo administrada por  
 9 BANCO CAPITAL, S.A., el cual en virtud de haberse liquidado por venta forzosa de  
 10 sus activos por parte de FOSEDE, dejó de existir como persona jurídica, y como  
 11 resultado de lo anterior la Junta Directiva de INJUPEMP, mediante resolución numero  
 12 cuatro-novecientos cincuenta y cinco (4-955) del punto numero ocho (8) del acta  
 13 numero novecientos cincuenta y cinco (955) de la sesión ordinaria celebrada de fecha  
 14 cuatro (4) de Diciembre del año dos mil dos (2002), instruyo a la administración para  
 15 que negociara, con un nuevo ente Financiero un CONVENIO DE PRESTACION DE  
 16 SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE  
 17 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y DE  
 18 ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA, con el propósito de darle  
 19 seguimiento y mejorar el convenio suscrito anteriormente con BANCO CAPITAL,  
 20 S.A.- 2) En cumplimiento a lo expresado en el numeral que precede por este acto le  
 21 traspasa a "EL BANCO" LA CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS, para  
 22 que la administre, de conformidad al inventario que se levantará al efecto, y entrara en  
 23 vigencia una vez que se liquide el convenio suscrito con BANCO CAPITAL, S.A.  
 24 documentos que formarán parte integra de este Contrato; 3) Los precios de venta de las  
 25 viviendas serán establecidos de común acuerdo por "EL INSTITUTO" y "EL



1 BANCO", de conformidad al análisis financiero y administrativo que corresponda,  
2 ubicación, cantidad, características de construcción, avalúo para garantía, inscripciones  
3 registrales y demás descripciones que fueron consignados por "EL INSTITUTO" y  
4 que forman parte de este Contrato. (QUINTO) Continúa manifestando el Abogado  
5 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que por todo lo anteriormente expuesto en  
6 este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente  
7 faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera  
8 hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a)  
9 Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las  
10 viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal  
11 efecto sub-contratar las agencias publicitarias o de bienes raíces que estime  
12 convenientes; b) Para que haga un análisis, calificación y selección de cada uno de los  
13 solicitantes interesados en la compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán  
14 calificar y ser seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL  
15 INSTITUTO", como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que  
16 cumplan con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento;  
17 c) "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo  
18 o administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
19 viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de este  
20 Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o largo plazo,  
21 que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes de acuerdo a las  
22 fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin dejar de considerar  
23 el interés social de los financiamientos, y serán revisables periódicamente. En caso de  
24 que los financiamientos sean para cotizantes o participantes del sistema, será "EL  
25 INSTITUTO" el que aplicara las políticas de financiamiento vigentes en ese momento,



12

Decreto No. 109 de Ejecuto/2003  
Int. [Signature]

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No 1549705

1 de conformidad a lo dispuesto en su Reglamento de Prestamos para la Vivienda, y las  
2 resoluciones emanadas de su Junta Directiva.- Consecuentemente "EL BANCO", no  
3 cobrara porcentaje alguno por el manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará  
4 por cuenta de "EL INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la  
5 formalización de la compraventa, bajo la siguiente modalidad: **CONTRATO DE**  
6 **COMPRA- VENTA, PRESTAMO-HIPOTECA.** Queda facultado EL BANCO para  
7 que custodie tales documentos y los resguarde contra perturbaciones de hecho o de  
8 derecho por parte de terceros o de los adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que  
9 repare y de mantenimiento por cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas  
10 descritas en este Instrumento, con sus propios medios y recursos o por medio de  
11 compañías constructoras que subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada  
12 vivienda; e) Para que cobre y perciba en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o  
13 adelantos al precio de las viviendas, y para que reciba depósitos por cuenta de  
14 reservación de viviendas; f) Para que perciba los gasto de cierre; g) Para que ejerza las  
15 acciones judiciales en defensa de los derechos, de "EL INSTITUTO" en relación con  
16 los inmuebles y mejoras descritos en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros  
17 de daños, cubriendo todos los riesgos normalmente asegurables, incluyendo la  
18 reposición de suma asegurada en caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos  
19 riesgos por asegurar serán del conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar  
20 como beneficiario irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que,  
21 en su caso, cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán se  
22 entregadas a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez  
23 percibidas por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero  
24 11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de Honduras  
25 o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el mismo Banco



1 Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito financiadas con otras  
 2 líneas de redescuento o con recursos propios de la misma institución financiera,  
 3 debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la cuenta que "EL BANCO"  
 4 mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante transferencias efectuadas el día  
 5 martes de cada semana o el día hábil siguiente. Asimismo, "EL BANCO" remitirá a  
 6 "EL INSTITUTO" un informe mensual del estado de la comercialización, incluyendo  
 7 también un informe de lo todas las viviendas vendidas al crédito y al contado con  
 8 financiamiento proveniente de "EL INSTITUTO" o de la Institución Financiera  
 9 adquiridas por afiliados o no afiliados; j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO"  
 10 cancele los gravámenes hipotecarios contra el pago de los créditos garantizados o en los  
 11 casos que así lo indique "EL INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones  
 12 especiales de venta. **SEXTO:** Continua manifestando el Abogado DAVID ANTONIO  
 13 MENDOZA LUPIAC, que en el cumplimiento de los mandatos a que se refieren las  
 14 cláusulas precedentes, "EL BANCO" contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir  
 15 con la diligencia de un comerciante prudente en negocio propio los mandatos a el  
 16 encomendados mediante este Contrato; b) Poner a disposición para el cumplimiento de  
 17 los mandatos conferidos, el personal en la cantidad y calidad que sean necesarios,  
 18 siendo entendidos que dicho personal no guardará ninguna relación de subordinación o  
 19 dependencia con respecto a "EL INSTITUTO", y que por tanto, no está ni estará  
 20 vinculado por ninguna relación laboral ni contractual con el mismo; c) Asumir, sin  
 21 derecho a reembolso alguno, el costo de la promoción publicitaria necesaria para la  
 22 venta de las viviendas, debiendo además, proporcionar en forma completa el servicio de  
 23 información de las condiciones de venta, todos los días hábiles de servicio bancario  
 24 ordinario. Para dar cumplimiento a esta obligación se facilitará a los futuros  
 25 compradores, sean estos participantes o no del Sistema del INJUPEMP, la posibilidad



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

14

2003  
20 de Enero 2003  
REPUBLICA DE HONDURAS  
ABOGADO  
ESTUDIO  
Y  
FIRMADO

Nº 1549706

1 de obtener la información necesaria en todas las sucursales y agencias de " EL  
2 BANCO" localizadas en todo el país, asegurando un trato particular o especial para los  
3 participantes del Sistema.- Asimismo, para los propósitos indicados de promoción se  
4 amueblará y exhibirá permanentemente una casa modelo en los proyectos que lo  
5 requieran; d) "EL INSTITUTO" en un plazo máximo de treinta (30) días calendario  
6 contados a partir de la fecha de suscripción de este Instrumento, le hará entrega formal  
7 de la administración de la cartera hipotecaria, en cuya ocasión se levantará con la  
8 participación de ambas partes, un inventario completo. En dicho inventario se hará  
9 constar el estado de las viviendas, la demás infraestructura del proyecto y las  
10 reparaciones con cargo a "EL BANCO"; e) A depositar a favor de "EL INSTITUTO"  
11 cualquier valor recaudado en cumplimiento de este Convenio, el día martes de cada  
12 semana, todo ello sin perjuicio del derecho de retención y reembolso pactado en este  
13 Instrumento; f) Remitir a "EL INSTITUTO" informe digitalizado mensualmente del  
14 estado de la administración, acciones realizadas en promoción y gestión de ventas, un  
15 informe pormenorizado de los ingresos percibidos, así como de los gastos y el concepto  
16 de ambos, sin perjuicio de la actualización de precios en el caso que así hubiere de  
17 efectuarse; g) Para los efectos de venta de las viviendas, respetar los precios pactados de  
18 común acuerdo, dar acceso a funcionarios y empleados de "EL INSTITUTO"  
19 comisionados para tal fin a la contabilidad de "EL BANCO" en lo relativo al manejo de  
20 la cartera objeto de este Convenio; h) Para que ejerza las acciones judiciales y  
21 extrajudiciales que fueran necesarias y pertinentes en defensa de los derechos de "EL  
22 INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritas en este Instrumento. i)  
23 Promoverá una reunión mensual para informar sobre las gestiones llevadas a cabo en  
24 ejercicio de las facultades que le han sido conferidas; así como las reuniones  
25 extraordinarias que estime convenientes. **SEPTIMO:** Sigue expresando el Abogado



1 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, que "EL  
2 BANCO" perciba como contraprestación de los servicios que ha de brindar y que han  
3 sido pactados en este Convenio, las siguientes comisiones: a) un cinco por ciento (5%)  
4 del precio de venta al contado o al crédito de cada vivienda y de la recuperación de la  
5 mora existente y la futura, el que se entenderá devengado desde el momento en que se  
6 firme el respectivo contrato de compraventa o al momento de recibir el pago  
7 proveniente de los saldos morosos recuperados, y que será cobrado en el momento de  
8 recibir el pago correspondiente a la prima, cuyo valor será incluido en el precio de venta  
9 de las viviendas y se liquidara el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos  
10 en el mes anterior, conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este  
11 Instrumento; b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de  
12 cada crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea  
13 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente convenio, el que será  
14 cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior;  
15 c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los que según los  
16 cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a no cobrar ninguna  
17 comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante, habida cuenta que solo  
18 incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará inmediatamente a "EL  
19 INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla. **OCTAVO:** El Abogado  
20 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, manifiesta que sin perjuicio de lo  
21 establecido en las cláusulas que anteceden, "EL INSTITUTO" se obliga a prestar, con  
22 la debida diligencia, la máxima colaboración a "EL BANCO", incluyendo el  
23 proporcionarle oportunamente la información requerida para el eficaz cumplimiento de  
24 este Convenio. **NOVENO:** De común acuerdo ambas partes convienen en establecer  
25 políticas reguladoras para la comercialización de las viviendas, los cambios de política



16

Handwritten signature and stamp: REPUBLICA DE HONDURAS, D. C. 7 de Enero de 2003, J. C. Maldonado

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549706

1 "sobre la materia solo serán obligatorios para "EL BANCO" a partir del día de la  
 2 notificación de parte de "EL INSTITUTO" entregada por escrito al mismo, y  
 3 manteniéndose los márgenes establecidos en este Convenio. Además, "EL  
 4 INSTITUTO" Y "EL BANCO" se cruzarán recíprocamente información por escrito  
 5 en relación con el nombre de las personas, cargo, ciudad, y lugar de trabajo, que  
 6 fungirán como enlaces o coordinadores administrativos operativos, necesarios para el  
 7 buen desenvolvimiento de la prestación del servicio. **DECIMO:** Prosigue en el uso de  
 8 la palabra el Abogado **MENDOZA LUPIAC:** Que para realizar una eficaz  
 9 comercialización de las viviendas y una sana administración de la cartera hipotecaria  
 10 generada producto de la comercialización de las viviendas, por este acto en  
 11 representación de EL INSTITUTO otorga en forma expresa un poder amplio y  
 12 suficiente para que "EL BANCO" en representación de "EL INSTITUTO" pueda  
 13 otorgar contratos de compra venta, préstamos, hipotecas y cancelación de gravámenes.-  
 14 Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los créditos, "EL INSTITUTO",  
 15 por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable un poder amplio y suficiente para  
 16 que "EL BANCO", en su representación, pueda recuperar todos los créditos otorgados  
 17 por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial y judicial demandado o contra  
 18 demandando y llegando hasta la instancia del remate. Todo lo anterior relacionado con  
 19 los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda de este Convenio. **DECIMO**  
 20 **PRIMERO:** Así mismo los otorgantes declaran: Que el presente Convenio tendrá una  
 21 duración igual a la de los contratos administrados y subsistirá mientras en los mismos  
 22 existan saldos insolutos, hasta finalizar las contraprestaciones contenidas en este  
 23 Contrato, pudiendo ser modificado por voluntad de ambas partes; asimismo podrá ser  
 24 denunciado por cualquiera de las partes, por el incumplimiento de las cláusulas  
 25 pactadas, siempre que se notifique la decisión debidamente justificada y documentada, a



la contraparte con noventa (90) días de antelación por cualquier circunstancias que terminare la vigencia del contrato, ya sea anticipadamente o al llegar al termino de su vigencia normal. La liquidación deberá hacer dentro de los noventa (90) días hábiles siguiente a la fecha de su terminación. Se hará una liquidación parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguiente a la fecha de notificación. En el caso de que la rescisión del presente Convenio sea motivada a instancias de "EL INSTITUTO", sin haber causa justificada para ello, este reconocerá a "EL BANCO" en concepto de indemnización, el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio. En todo caso, si la rescisión fuere motivada injustificadamente por "EL BANCO", este reconocerá a "EL INSTITUTO", a manera de indemnización el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio que "EL INSTITUTO".- **DECIMO SEGUNDO:** Ambos comparecientes en el carácter con que actúa cada uno de ellos estipulan: Que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta por ellas amigablemente, se resolverá mediante el procedimiento de conciliación; y fallando el mismo, por arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Asimismo, manifiestan que de conformidad con lo pactado con "EL BANCO", los gastos notariales que cause el presente Instrumento Publico, correrán por cuenta de "EL BANCO", por ser lo convenido y aceptado por las partes. **DECIMO TERCERO:** Por su parte el Licenciado JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en la representación que ostenta, que por ser ciertas todas y cada una de las Cláusulas de este Convenio, las acepta en todas sus partes y se obliga en lo que a su representada concierne a darle estricto cumplimiento.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados



*Leg. 19 de Enero 2003*  
*Tito Maldonado*



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000-2003

No 1178010

1 todos del derecho que la ley les confiere para leer por si este Instrumento por su común  
2 acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, y firman al  
3 final conformes. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y  
4 vecindad de uno y otros; de haber tenido a la vista la documentación que ha quedado  
5 relacionada, así como las Tarjetas de Identidad de los otorgantes, cuyos números por  
6 orden respectivo son: 0601-1936-00030, y 0801-1968-00300.- DOY FE.- (f) DAVID  
7 ANTONIO MENDOZA LUPIAC.- (f) JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ  
8 (Firma y Sello Notarial).- TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA.- NOTARIO.

9 Y para entregar al Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en su  
10 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL  
11 DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
12 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), libro, firma y sello  
13 esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado  
14 correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con  
15 el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente  
16 año o en donde anote este libramiento.



*Tito Maldonado*

17

18

19

20

21

22

23

24

25

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

Presentada a las 3 horas y minutos

del día 19 de febrero de 2003

del Diario Inmobiliario.

FEB 2003

19

504/80

REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
 DE Berardo Guillen  
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos de  
 hoy, según Asiento N° 504 Folio \_\_\_\_\_  
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
13 DEC 2005  
 (LUGAR Y FECHA)  
 REGISTRADOR

# TESTIMONIO

DE LA

# ESCRITURA PUBLICA

No. 204

De: FIDEICOMISO

Otorgada por: INJUPEMP

A favor de: BANCO FICOHSA

1 - Diciembre - 2005

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

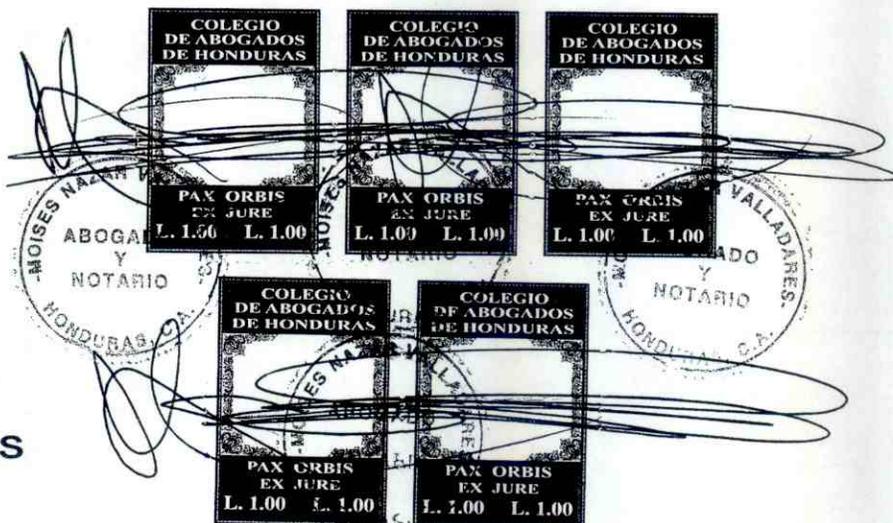
MOISES NAZAR VALLADARES



1 de DICIEMBRE de 2005



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 1789889

TESTIMONIO

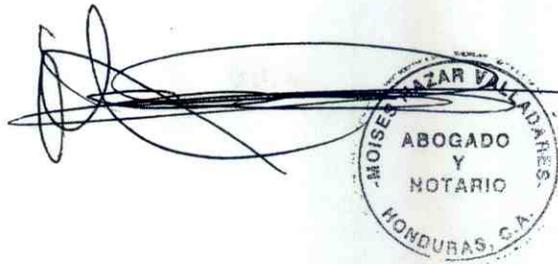
1 INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204). En la Ciudad de  
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Al primer (1) días de Diciembre del  
3 año dos mil cinco (2005). Ante Mi, MOISÉS NAZAR VALLADARES, Notario de  
4 esta vecindad y domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el  
5 número (01015), comparecen los Señores DAVID ANTONIO MENDOZA  
6 LUPIAC, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad y domicilio,  
7 portador de la Tarjeta de Identidad número 0601-1936-00030, quien actúa en su  
8 condición de Director Ejecutivo y Representante legal del INSTITUTO  
9 NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
10 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), Institución  
11 Autónoma del Estado creada mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y  
12 ocho (138) de fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971),  
13 condición que acredita mediante la Certificación del acta número novecientos  
14 treinta (930) de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha  
15 entidad el día once (11) de Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los  
16 efectos de este Instrumento se denominará "EL INSTITUTO"; y JAVIER  
17 EDUARDO ATALA FARAJ, mayor de edad, casado, Licenciado en  
18 Administración de Empresas, también de esta vecindad y domicilio, portador de la  
19 Tarjeta de Identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y  
20 ocho guión cero cero trescientos (0801-1968-00300), quien actúa en su calidad de  
21 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA  
22 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), en lo sucesivo y para  
23 todos los efectos de este Instrumento identificado como "EL BANCO", sociedad  
24 legalmente constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42),  
25



1 autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, el día catorce de Junio de mil  
2 novecientos noventa y cuatro, cuya Primera Copia se inscribió en el asiento número  
3 diez (10) del tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del  
4 Registro Mercantil del Departamento Francisco Morazán, acreditando su calidad  
5 con el Testimonio de Protocolización por Exhibición de la transcripción del Punto  
6 de Acta número veintiuno (21), de la sesión de Junta Directiva celebrada el día  
7 Viernes veintiséis (26) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), donde  
8 consta su nombramiento, autorizada el doce (12) de Abril de mil novecientos  
9 noventa y seis (1996) por el Notario Juan Carlos Pérez Cadalso A., Testimonio  
10 inscrito en el asiento número siete (07) del Tomo trescientos cincuenta y tres (353);  
11 y de conformidad a lo prescrito por el artículo mil cincuenta y cuatro (1054) del  
12 Código de Comercio vigente, con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder  
13 número cincuenta y dos (52), autorizada en esta Ciudad el día trece (13) de Julio de  
14 mil novecientos noventa y cuatro (1994) por el Notario Raimundo Orellana Pineda,  
15 el cual se encuentra inscrito en el asiento número ochenta y cuatro (84) del Tomo  
16 trescientos trece (313); ambas inscripciones practicadas en el Libro de  
17 Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento Francisco  
18 Morazán, y asegurándome los comparecientes que se encuentran en pleno goce y  
19 ejercicio de sus derechos civiles y que sus mandatos no han sido limitados o  
20 revocados en forma alguna, libre y espontáneamente manifiestan que han convenido  
21 celebrar la presente Modificación de un Convenio de Prestación de Servicios de  
22 Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, la  
23 cual se sujetará a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES:  
24 Declara EL INSTITUTO que mediante Instrumento Público número cero uno (01),  
25 autorizado en esta Ciudad por el Notario Tito Aníbal Maldonado Zelaya, el día



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 1789889

nueve (9) de Enero del año dos mil tres (2003), suscribió con EL BANCO un

Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, cuya Primera Copia, en lo que al Mandato otorgado al BANCO se refiere, se inscribió en el asiento número veintiocho (28) del Tomo doscientos diecinueve (219) del Libro de Sentencias del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, del Departamento Francisco Morazán.

Continúa manifestando EL INSTITUTO, que en virtud de dicho Convenio le traspasó al BANCO la Cartera Hipotecaria en él descrita, de conformidad al inventario levantado a tal efecto, para que en su nombre y representación la administre de acuerdo a las facultades que le otorgó en el mismo Instrumento. SEGUNDA:

MODIFICACIONES AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA: Declara EL INSTITUTO, que por tenerlo así

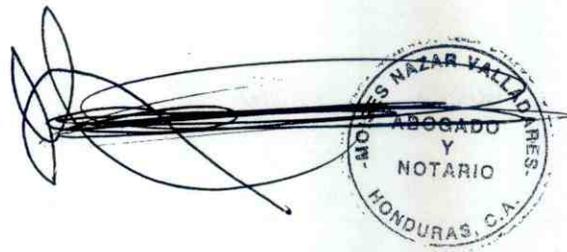
convenido con EL BANCO y para que éste pueda cumplir a cabalidad el Mandato otorgado, en este acto vienen a modificar las Cláusulas QUINTO, SEPTIMO y DECIMO del Convenio aludido, las cuales deberán leerse así: "QUINTO: Continúa

manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que, por todo lo anteriormente expuesto, en este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a) Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal efecto subcontratar las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

1           agencias publicitarias o de bienes raíces que estime convenientes; b) Para que haga  
2           un análisis, calificación y selección de cada uno de los solicitantes interesados en la  
3           compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán calificar y ser  
4           seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL INSTITUTO",  
5           como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que cumplan  
6           con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento; c)  
7           "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo o  
8           administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
9           viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de  
10          este Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o  
11          largo plazo, que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes  
12          de acuerdo a las fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin  
13          dejar de considerar el interés social de los financiamientos, y serán revisables  
14          periódicamente. En caso de que los financiamientos sean para cotizantes o  
15          participantes del sistema, será "EL INSTITUTO" el que aplicará las políticas de  
16          financiamiento vigentes en ese momento, de conformidad a lo dispuesto en su  
17          reglamento de prestamos para la vivienda, y las resoluciones emanadas de su Junta  
18          Directiva; consecuentemente, "EL BANCO" no cobrará porcentaje alguno por el  
19          manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará por cuenta de "EL  
20          INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la formalización de las  
21          compraventas y contratos de arrendamiento con promesa de venta, bajo las  
22          siguientes modalidades: CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PRESTAMO-  
23          HIPOTECA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE  
24          VENTA. Queda facultado para que custodie tales documentos y los resguarde  
25          contra perturbaciones de hecho o de derecho por parte de terceros o de los



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007

Nº 1789890

adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que repare y de mantenimiento por

cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas descritas en este Instrumento,

con sus propios medios y recursos o por medio de compañías constructoras que

subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada vivienda, previa revisión y

aprobación del Departamento de Ingeniería de "EL INSTITUTO", quienes tendrán

un plazo de hasta (15) quince días para su aprobación; e) Para que cobre y perciba

en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o adelantos al precio de las viviendas;

para que reciba depósitos por cuenta de reservación de viviendas; y para que reciba

las cuotas pagadas a cuenta de cánones de arrendamiento; f) Para que perciba los

gastos de cierre; g) Para que ejerza las acciones judiciales en defensa de los

derechos de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritos

en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros de daños cubriendo todos los

riesgos normalmente asegurables, incluyendo la reposición de suma asegurada en

caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos riesgos por asegurar serán del

conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar como beneficiario

irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que, en su caso,

cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán ser entregadas

a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez percibidas

por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero

11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de

Honduras o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el

mismo Banco Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito

financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma

Institución Financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la

cuenta que "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

1 transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente.

2 Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del  
3 estado de la comercialización, incluyendo también un informe de todas las  
4 viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL  
5 INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados;

6 j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios  
7 contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL  
8 INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta. l) Para que

9 pueda recibir dación en pago de los deudores que mediante arreglo judicial o  
10 extrajudicial así lo deseen; caso en el cual, "EL BANCO" deberá aplicar en el  
11 procedimiento contable los reglamentos de activos eventuales y normas vigentes

12 emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. SEPTIMO: Sigue  
13 expresando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición

14 que ostenta, que "EL BANCO" percibirá como contraprestación de los servicios  
15 que ha de brindar y que han sido pactados en este Convenio, las siguientes  
16 comisiones: a) un cinco por ciento (5%) del precio de venta al contado o al crédito o

17 del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de cada vivienda, y de la  
18 recuperación de la mora existente y futura el que se entenderá devengado desde el  
19 momento en que se firme el respectivo contrato o al momento de recibir el pago

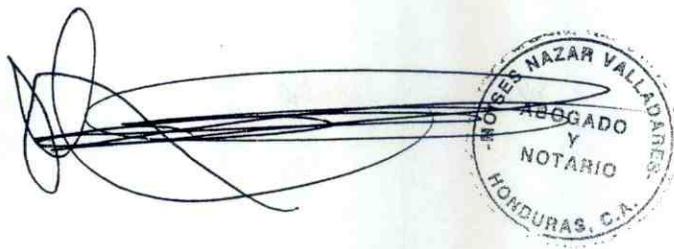
20 proveniente de los saldos moros recuperados y que será cobrado en el momento de  
21 recibir el pago correspondiente a la prima o los pagos periódicos de renta, cuyo  
22 valor será incluido en el precio de venta o arrendamiento de las viviendas y se

23 liquidará el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior,  
24 conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este Instrumento;

25 b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de cada



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 1789890

1 crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea

2 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente Convenio, el que

3 será cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes

4 anterior; c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los

5 que según los cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a

6 no cobrar ninguna comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante,

7 habida cuenta que solo incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará

8 inmediatamente a "EL INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla

9 DECIMO: Prosigue en el uso de la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC, y

10 agrega que para realizar una eficaz comercialización de las viviendas y una sana

11 administración de la cartera hipotecaria generada producto de la comercialización

12 de las viviendas, por este acto y en representación de EL INSTITUTO, otorga en

13 forma expresa un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO" en

14 representación de "EL INSTITUTO" pueda otorgar contratos de compra venta,

15 préstamos e hipotecas; contratos de arrendamiento con promesa de venta; y

16 cancelación de gravámenes.- Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los

17 créditos, "EL INSTITUTO", por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable

18 un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO", en su representación, pueda

19 recuperar todos los créditos otorgados por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial

20 y judicial demandando o contrademandando y llegando hasta la instancia del

21 remate. Todo lo anterior relacionado con los inmuebles descritos en la Cláusula

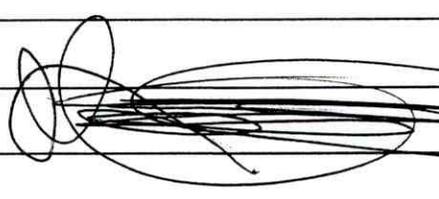
22 Segunda de este Convenio." TERCERA: ACEPTACION DE LAS

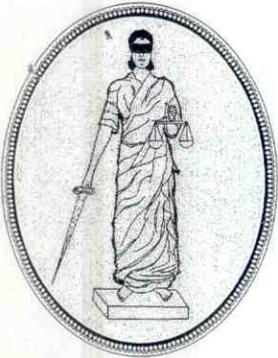
23 MODIFICACIONES: El Señor JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en su

24 condición de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA

25 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), manifiesta expresamente

1 que acepta las modificaciones del Convenio de Prestación de Servicios de  
2 Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del  
3 Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, contenidas en este  
4 Instrumento. CUARTA: ACEPTACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR  
5 EL BANCO: "EL INSTITUTO" declara que acepta y que ratifica todos los Contratos  
6 de Arrendamiento con Promesa de Venta suscritos por EL BANCO, los cuales acepta  
7 como bien hechos. Además ratifica el Abogado Mendoza Lupiac, que quedan válidas  
8 y vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Original relacionado, y que no se  
9 vieron afectadas por el presente adendum.- Así lo dicen y otorgan: e impuestos del  
10 derecho que les concede la Ley para leer por sí este Instrumento, por su común  
11 acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman e  
12 imprimen la huella de su dedo índice derecho Conmigo, el Notario. De todo lo cual,  
13 del conocimiento, estado, nacionalidad, profesión y domicilio de los otorgantes, así  
14 como de haber tenido a la vista todos los documentos mencionados en este  
15 Instrumento DOY FE.- Firmas y Huellas Digitales: DAVID ANTONIO MENDOZA  
16 LUPIAC; JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ; Firma, Huella y Sello Notarial MOISES  
17 NAZAR VALLADARES.- Y a requerimiento de INJUPEMP y para entregar a BANCO  
18 FICOHSA, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento,  
19 en fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, en el papel sellado correspondiente, con  
20 los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que  
21 concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este  
22 libramiento.

23   
24   
25



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1789883

1	
2	
3	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL</b>
4	DE <u>Fo M.</u>
5	Presentada a las <u>9</u> horas y <u>45</u> minutos
6	de hoy, según Asiento Nº <u>504</u> Folio
7	Tomo <u>80</u> del Diario Inmobiliario.
8	<u>Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.</u>
9	(LUGAR Y FECHA)
10	REGISTRADOR
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL**  
 DE Fo M.  
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos  
 de hoy, según Asiento Nº 504 Folio  
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.  
 (LUGAR Y FECHA)  
 REGISTRADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
 Inscrita con el Nº 91 TOMO 265  
**REGISTRO DE SENTENCIAS**  
**ENE 11 2006**  
 REGISTRADOR



24

REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
TESORERIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA



T.G.R.-1

1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
4EEUFIZA

2 N° DE RECIBO  
2001669

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Banco Prohsa

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203		12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117		12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	220 <sup>00</sup>	14101	Venta de Impresos
12203		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204		14104	Venta de articulos y Mat. Diversos
12205		14204	Imprentas
12206		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211		14207	Ingreso de Centros Educativos
12213		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12300		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307		16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399		16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12405		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499		16401	Dividendos de Acciones
12504		16601	Derechos Varios
12505		16901	Otros Derechos
12506		17201	Transf. Corrientes Admón. Central
12509		17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510		17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.
12513		17205	Transf. C. Emp. Pub. No. Financiera
12516			
12517			
12519			

5 TOTAL A PAGAR 220<sup>00</sup>

Goya 24/11/2005

FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
25 11 2005

Lugar y Fecha

Para Uso Exclusivo del Banco

Firma del Contribuyente

CON PAGO

VALOR RECIBIDO  
8 2001669

CODIGO DE BANCO  
30611

Sello Oficina Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)